

**Universidad de Costa Rica — Universidad Nacional**

**Sistema de Estudios de Posgrado  
Programa de Posgrado en Estudios de la Mujer**

**LOS RECURSOS INSTITUCIONALES EN LA ATENCION  
DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL  
CANTON DE LIBERIA**

**Trabajo Final de Investigación aplicada sometida a la consideración  
de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios  
de la Mujer para optar el grado y título de Maestría Profesional en  
Violencia Intrafamiliar y de Género**

**Migdalia Castro Quintanilla**

**362.829 2**

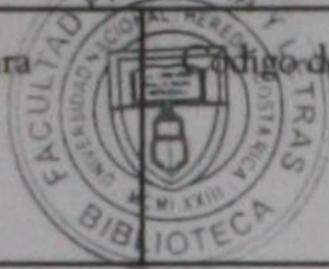
**C355r**

**de Regional de Guanacaste, Costa Rica**

**2011**

Signatura

Código de barras



Devuelva este libro en la última  
fecha indicada

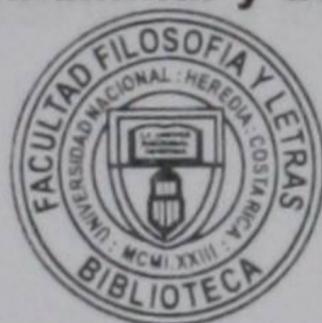
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEVOLVER EL:  
\* 16 ABR. 2013 \*  
P. L. H. . ps

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEVOLVER EL:  
\* 23 ABR. 2013 \*  
ps

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS DE LA MUJER**

**LOS RECURSOS INSTITUCIONALES EN LA ATENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN DE  
LIBERIA**

**Trabajo Final de Investigación aplicada sometida a la consideración  
de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios  
de la Mujer para optar al grado y título de Maestría Profesional en  
Violencia Intrafamiliar y de Género**



**MIGDALIA CASTRO QUINTANILLA**

**Sede Regional de Guanacaste, Costa Rica**

**2011**

## DEDICATORIA

A la hermana, la hija, la madre, la abuela, la tía, la prima, la nieta, la amiga, la vecina; a las mujeres de aquí y de allá; a las que callaron sus voces y apagaron la luz de sus ojos y con ello todos sus anhelos y aspiraciones, a esas valientes mujeres que ya no están; en fin, a todas las mujeres; y a mí, que también soy mujer.

Quiero dedicarla especialmente a esas mujeres que han acudido a la Unidad Regional del Instituto Nacional de las Mujeres en busca de una orientación, una voz de aliento; a ellas que han sido mi mejor escuela (enseñanza/aprendizaje), la inspiración en la búsqueda y la necesidad de sustentar teóricamente el conocimiento adquirido con mi práctica laboral, esto me permitió el paso por esta valiosa Maestría, donde adquirí herramientas para realizar un mejor abordaje con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por permitir el logro de una meta más planteada en mi vida.

A mi esposo Wilberth Antonio, a mis hijos Víctor Julio y Wilberth Antonio por apoyarme en los momentos mas difíciles de esta Maestría.

A mi amiga Mélida, lectora de este trabajo, por el tiempo, dedicación, esmero y conocimiento trasmitido en el desarrollo de esta investigación, por estar siempre animándome a seguir adelante, a no desmayar.

A la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios de la Mujer, por admitirme en esta Maestría y poder así reforzar mis conocimientos y experiencias en esta temática.

A mi hermana Salvadora; mis amigas Patrycia Martínez, Zelenia Rodríguez y Noemy Vásquez; y a todas las personas que siempre estuvieron allí dándome ánimo, contribuyendo en el logro de esta tarea, de verdad, muchas gracias.

<b>INDICE GENERAL</b>	<b>PÁG.</b>
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
HOJA DE APROBACION.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
INDICE DE CUADROS.....	viii
INDICE DE ESQUEMAS.....	ix
INDICE DE TABLAS.....	x
RESUMEN EJECUTIVO.....	xi
<b>CAPITULO I: MARCO INTRODUCTORIO</b>	
1.1. Tema.....	2
1.2. Antecedente.....	2
1.2.1. Legislación.....	3
1.2.2. Mecanismos de avance para la mujer.....	4
1.2.3. Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia intrafamiliar.....	8
1.2.4. Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia.....	9
1.3. Justificación.....	11
1.4. El problema.....	14
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo general.....	14
1.5.2. Objetivos específicos.....	14

	PÁG.
CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2. El patriarcado y socialización: cimientos de la opresión, discriminación y violencia contra las mujeres.....	21
2.1. Patriarcado, socialización y poder.....	21
2.2. Reconociendo la violencia.....	23
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO	
3. Acercamiento metodológico.....	30
3.1. Tipo de estudio.....	30
3.1.1. Protección de las participantes.....	31
3.1.2. Técnicas para la recolección de la información.....	31
3.1.3. Análisis de resultados.....	32
3.1.4. Construcción y retroalimentación de manual informativo.....	33
3.2. Sujetos/as de la investigación.....	34
3.2.1. Funcionarios y funcionarias institucionales.....	34
3.2.2. Mujeres sobrevivientes de violencia de violencia intrafamiliar	36
3.3. Categorías de la investigación.....	37
3.4. Limitaciones.....	39
CAPITULO IV: RESULTADOS	
4.1. Generalidades del Cantón de Liberia.....	41
4.2. Caracterización de las personas entrevistadas con puesto de jefatura	43
4.3. La VIF desde la perspectiva de las personas entrevistadas.....	44
4.4. Opinión sobre el trabajo que se realiza con las mujeres Que sufren de violencia intrafamiliar.....	48
4.5. Recursos y servicios institucionales para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.....	50
4.6. Experiencias de las mujeres al acceder los recursos institucionales....	56

4.7. Manual informativo de recursos institucionales.....	58
4.8. Recomendaciones de las mujeres hacia el manual informativo.....	59
CAPITULO V: MANUAL INFORMATIVO	
Los recursos institucionales en la atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia.....	63
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACION	
Conclusiones.....	97
Recomendaciones.....	99
Bibliografía.....	101
Anexos.....	108
Anexo 1: entrevistas a directores-as.....	107
Anexo 2: instrumento guía de preguntas generadoras para grupo focal....	109
Anexo 3: entrevistas a encargados/as de la planificación institucional	110
Anexo 4: guía de preguntas para grupo focal.....	111
Anexo 5: personal institucional que ejecuta los recursos o servicios Orientados a la atención de violencia intrafamiliar.....	112
Anexo 6: Consentimiento informado.....	118

<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	<b>PÁG</b>
Cuadro No. 1: Valores asignados a hombres y mujeres, según sexo.....	19
Cuadro No.2: Manifestaciones de la violencia, según tipo de violencia.....	25
Cuadro No.3: Matriz que guía el análisis de datos recolectados.....	33
Cuadro No.4: Funcionarios y funcionarias entrevistadas, Según institución y puesto que desempeña.....	35
Cuadro No.5: Caracterización de las mujeres participantes.....	36
Cuadro No.6: Recursos institucionales, según categoría de análisis.....	37
Cuadro No.7: Manual de recursos institucionales, según categoría de análisis.....	38
Cuadro No. 8: Retroalimentación del manual informativo, según categoría de análisis.....	38
Cuadro No.9: Conocimiento sobre violencia intrafamiliar, según jerarca institucional.....	46
Cuadro No.10: Intervención institucional con las mujeres vif.....	48
Cuadro No.11: Tipo de intervención, según institución.....	51
Cuadro No. 12: Servicios ofrecidos a las mujeres, según institución.....	53
Cuadro No. 13: Servicios institucionales.....	56

## ÍNDICE DE ESQUEMAS

## PÁG

Esquema No. 1: Opresión y discriminación contra las mujeres.....	17
Esquema No. 2: Instituciones visitadas.....	34
Esquema No.3: Mapa del Cantón Liberia.....	42

## ÍNDICE DE TABLAS

PÁG

Tabla No. 1: Directores/as regionales y jefaturas locales: distribución de la profesión, según sexo de los/as funcionarios/as. Año 2009.....	43
--	----

## RESUMEN EJECUTIVO

Partiendo del marco legal y la realidad de muchas mujeres, me interesó explorar la manera práctica en que se están cumpliendo los compromisos asumidos por el Estado, a partir de la disposición de recursos institucionales para la atención de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia, y elaborar conjuntamente con las mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar.

Las preguntas que se plantearon en la investigación permitieron indagar sobre los recursos con que cuentan las instancias estatales establecidas para la atención de las mujeres en la problemática de la violencia, mediante visitas a las diferentes instituciones, a fin de obtener información sobre los recursos, servicios, programas o acciones específicas para la atención de esa población.

Con los resultados de esta investigación logré constatar que los recursos destinados en la eliminación de la problemática, son escasos ya que a pesar que existe personal humano interdisciplinario en las instituciones involucradas en este estudio.

Con la información recopilada mediante entrevistas, revisión documental, consultas telefónicas a funcionarios/as y mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar elaboré el manual informativo de las instituciones que ofrecen servicios. Se plantea como pregunta orientadora de este trabajo, ¿Cómo pueden las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar conocer y hacer uso de los recursos institucionales destinados a la atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia?

La investigación, se presenta organizada en seis capítulos. El primero contiene los antecedentes y la justificación de la necesidad de explorar y de contar con recursos destinados para la atención de la problemática de la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia. En el segundo capítulo, un marco teórico como base teórica y analítica, que incorpora temas como el patriarcado, socialización de género, poder y violencia, como mecanismos esenciales y cimientos de la opresión, discriminación y violencia contra las mujeres. El capítulo tercero, se refiere al marco metodológico, que permitió indagar sobre los recursos existentes en el Cantón de Liberia en la atención de las mujeres víctimas y, un cuarto capítulo con los resultados del trabajo de campo; visualizan los servicios que brindan las instituciones así como los recursos humanos, financieros en la atención a la problemática, y los insumos necesario para la construcción de un manual informativo.

En el capítulo quinto se presenta el manual informativo validado por un grupo de mujeres, el cual espero, sea de utilidad tanto para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar como a las personas o funcionarias/os que orientan, asesoran y apoyan a mujeres que sufren de violencia, y finalmente, en el capítulo sexto, las conclusiones y, sobre ellas las recomendaciones necesarias para las diferentes instituciones involucradas en esta problemática de violencia intrafamiliar.

1.1. Objetivo del estudio: Este estudio tiene como propósito principal analizar el impacto de las políticas económicas implementadas en el sector privado durante el periodo 2010-2015.

1.2. Justificación: La importancia de este estudio radica en que permite comprender mejor el comportamiento del sector privado y su contribución al crecimiento económico del país.

## 1.3. Metodología

El estudio se fundamenta en un enfoque metodológico cuantitativo, utilizando datos secundarios obtenidos de fuentes oficiales. Se empleó el método de análisis de series de tiempo para evaluar el comportamiento de las variables de interés durante el periodo analizado.

# CAPITULO I: MARCO INTRODUCTORIO

Este capítulo introduce al lector al tema de estudio y establece el contexto general del problema. Se describe la importancia del sector privado en la economía peruana y se justifica la necesidad de analizar el impacto de las políticas económicas implementadas durante el periodo 2010-2015. Asimismo, se presentan los objetivos del estudio y se describe brevemente la metodología utilizada.

El estudio se fundamenta en un enfoque metodológico cuantitativo, utilizando datos secundarios obtenidos de fuentes oficiales. Se empleó el método de análisis de series de tiempo para evaluar el comportamiento de las variables de interés durante el periodo analizado. Los resultados obtenidos se discuten en el capítulo correspondiente, donde se analiza el impacto de las políticas económicas implementadas en el sector privado durante el periodo 2010-2015.

### **1.1. TEMA: Los recursos institucionales para la Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Cantón de Liberia.**

**Objeto de Estudio:** La existencia de recursos institucionales para la atención de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

### **1.2. ANTECEDENTES**

Para responder a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, el Estado y sus instituciones cuentan con un marco normativo que les obliga a implementar una serie de acciones y mecanismos a favor de la protección de los derechos de las mujeres que sufren este flagelo.

A nivel internacional, Costa Rica ratifica su compromiso con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) como principal instrumento jurídico internacional para promover la igualdad de las mujeres, dicha Convención fue ratificada por 179 Estados o países. Ese documento contiene 30 artículos que definen qué es la discriminación contra las mujeres en los diferentes ámbitos y establece medidas para que los Estados realicen acciones que propicien la eliminación de tales discriminaciones. La CEDAW (1994), indica que: "...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz." (p.10).

Esta Convención es definida por La Organización de Naciones Unidas (ONU) como la carta de los derechos humanos para la otra mitad de la población mundial: "las mujeres". Los Estados firmantes se obligan a implementar una serie de medidas, tales como incorporar en el sistema jurídico la igualdad entre hombres y mujeres, abolir leyes discriminatorias, crear leyes y modificar las existentes para que prohíban la discriminación de las mujeres, ubicar instituciones para asegurar una protección de las mujeres contra las discriminaciones, asegurar la eliminación de discriminación de las mujeres desde otras personas, empresas y organizaciones.

Por otro lado, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para), reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, contiene las definiciones de la violencia en contra de la mujer, así como recomendaciones para la acción y los compromisos que deben adquirir los gobiernos para avanzar en estas acciones.

Expongo a continuación algunos instrumentos que han permitido a nivel nacional implementar y promover una serie de mecanismos legales, institucionales y otros.

### **1.2.1. Legislación**

En el ámbito legal se ha aprobado un conjunto de leyes, tales como:

- Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer No. 7142 aprobada en marzo de 1990. Es la primera ley en el marco de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, señalándole al Estado Costarricense la obligatoriedad de promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres mediante la creación de mecanismos y leyes.
- La Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, No. 7476. Esta ley fue aprobada en el año 2005, busca prohibir y sancionar el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razones de sexo en las relaciones laborales;
- La ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, no. 7899. Aprobada en el año 1999. Tiene la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, pugnar las violaciones y abusos en áreas como salud, libertad, intimidad, libertad y otras.
- La Ley Contra la Violencia Doméstica, No. 7586, aprobada en el año 1996. La cual norma la aplicación de una serie de medidas de protección necesarias para garantizar la vida e integridad de las mujeres;

- La Ley de Penalización de la Violencia Intrafamiliar, No. 8589, aprobada en mayo del 2007. Busca castigar a los compañeros agresores, imponiendo sanciones tal como la privación de libertad y otras necesarias que protejan a las mujeres de futuras agresiones.
- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar. No. 8688, aprobada en el año 2008. Pretende garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar - PLANNOVI, definiendo el financiamiento, funciones de las instancias involucradas en el Sistema, así como mecanismos de rendición de cuentas, entre otros.

### **1.2.2. Mecanismos de avance para las mujeres**

De la misma forma, se ha promovido la creación de instancias a favor de la protección de los derechos de las mujeres, ellos son:

- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) institución pública especializada en materia de igualdad y equidad de género. Tiene como misión promover y tutelar los derechos humanos de las mujeres, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Dentro de sus atribuciones, el INAMU impulsa el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANNOVI).
- Oficinas Regionales del INAMU en cuatro regiones del país (Guanacaste, Puntarenas, Golfito y Limón), denominadas en el año 2010 "Unidades Regionales". Las cuales atienden, asesoran y orientan a mujeres en la exigibilidad de sus derechos.
- Delegación de la Mujer. Ofrece atención, asesoría y orientación a mujeres del área metropolitana en la defensa de sus derechos.

- Los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar, sus Hijos e Hijas (CEAAM). Tienen como propósito proteger aquellas mujeres agredidas y a sus hijos e hijas, cuya vida e integridad física está en peligro y que, además, no cuentan con recursos familiares o comunales de apoyo, que les facilite o posibilite la construcción de una vida sin violencia.
- Programa de Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM), instancias creadas dentro de la estructura municipal, como un mecanismo necesario para que incidan en el diseño de políticas públicas locales con enfoque de género, así como el emprendimiento de acciones y programas para la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de las mujeres. Las OFIM son impulsadas por el INAMU en el cumplimiento de sus atribuciones, tal y como lo indica (INAMU, 2006), el inciso e) de la Ley de Creación del INAMU, "Promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer, además, garantizar y coordinar sus funciones". ( p.22). En Guanacaste existen 10 Oficinas de la mujer en las diferentes municipalidades de la región (Liberia, Bagaces, Cañas, Tilarán, Abangares, Carrillo, Nicoya, Santa Cruz, Nandayure y La Cruz), brindan atención, asesoría y orientación a mujeres, organizan y promueven grupos de autoayuda para mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar.
- Grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Algunas Clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) así como, Oficinas de la Mujer abren grupos con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que han sido atendidas o referidas por otras instituciones participantes de la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Cantón de Liberia, cuyo propósito es ofrecer herramientas de empoderamiento que les permita salir del círculo de violencia en que se encuentran o han sido atrapadas.
- Redes para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar a nivel local, regional y nacional. Se establecen a nivel cantonal para realizar acciones interinstitucionales tendientes a erradicar la violencia intrafamiliar. Estas están integradas por funcionarias/os de instituciones que son parte del PLANOSVI, como

la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Justicia y Gracia, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Poder Judicial, la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Liberia, el Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, entre otros.

- La línea 911, el Centro de Información y Orientación (CIO) donde se brinda información, atención y orientación a mujeres a nivel nacional, regional y local, vía telefónica.
- La Política Nacional para la Igualdad y la Equidad entre los Géneros (PIEG), firmada en marzo del año 2007, la cual incorpora en su objetivo 4 el disfrute a una vida libre de violencia, agrega acciones a las instituciones involucradas para disminuir la violencia intrafamiliar.

Los mecanismos locales que se ubican en el Cantón de Liberia, citados anteriormente son los siguientes:

- Oficina Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), inició sus funciones a finales del año 1999, tiene como objetivos articular y fortalecer los procesos regionales del INAMU de acuerdo con las políticas, objetivos y prioridades institucionales, en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales; promover procesos en el nivel regional y local que potencien las capacidades de las mujeres y sus organizaciones, la protección, defensa y tutelaje de sus derechos y mejorar sus condiciones de vida, ejecutar en el nivel regional y local las políticas y objetivos del INAMU dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, en coordinación con las áreas de trabajo de la institución.
- Oficina Municipal de la Mujer en la Municipalidad de Liberia (OFIM), creada en el año 2003. Tiene como objetivo general impulsar políticas, programas, proyectos y

acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

- Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar conformada por funcionarios/as de instituciones que son parte del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), la misión de la red local es construir y consolidar un espacio de coordinación intersectorial, interinstitucional y de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas locales de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar. Conformada por profesionales representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Justicia y Gracia, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Poder Judicial, la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Liberia, el Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, entre otras.

En la parte investigativa efectuada sobre la existencia de documentos o manuales que informen a las mujeres sobre servicios y mecanismos existentes para la atención de la violencia, encontré dos documentos con información sobre instituciones a nivel nacional: uno de ellos fue elaborado por el Área de Violencia de Género del INAMU, en el año 2000 y se denominó "Directorio Nacional de Servicios y Programas en Violencia Intrafamiliar". El otro más reciente, no específico en Violencia intrafamiliar, confeccionado por el Centro de Información y Orientación (CIO), en el año 2008, y fue titulado "Guía sobre Transferencias y Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres", ambos documentos contienen información a nivel nacional, de amplia cobertura geográfica, que con el paso del tiempo se desactualizan, pero a nivel local (Cantón de Liberia) no se registran. Funcionarias y funcionarios entrevistados reportan contar con directorios de servicios, a partir de coordinaciones interinstitucionales con las cuales trabajan con mayor frecuencia.



### **1.2.3. Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar**

Este mecanismo busca poner en práctica un plan nacional para enfrentar de manera integral la violencia intrafamiliar y que contribuya al fortalecimiento de los derechos humanos y a la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencia.

Según, INAMU (2006), el Sistema plantea como objetivos, los siguientes a) Promover políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos en convenios y tratados internacionales, así como leyes nacionales y otros mandatos y, b) Brindar atención integral a las personas afectadas por la violencia contra las mujeres y/o violencia intrafamiliar, que permita salir de la violencia y construir de un proyecto de vida libre de violencia. Por lo anterior es necesario integrar a diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales y organizaciones comunitarias de forma que las mujeres que soliciten los servicios de apoyo tengan posibilidades de conocer y accederlos.

Mediante el Sistema, el Estado costarricense intenta cumplir con los compromisos asumidos como Estado firmante ante la CEDAW, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Este instrumento involucra a las instancias que están obligadas a dar una respuesta de forma integral a las mujeres víctimas de violencia, entre éstas se encuentran las siguientes: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Aprendizaje, Patronato Nacional de La Infancia, El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, El consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, El Consejo de la Persona Joven, Defensoría de Los Habitantes, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica, El Poder Judicial, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia, La Red Nacional de Redes Locales de Atención

y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, El Ministerio de Planificación y Política Económica y las organizaciones privadas no gubernamentales (p.44).

#### ***1.2.4. Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar***

INAMU (2009), Esta Ley busca garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento del sistema mediante la definición de objetivos y, funciones; involucra a las diferentes instituciones que tienen responsabilidad en la temática, asignación de recursos, creación de comisiones, así como en las sanciones por incumplimiento.

Plantea dos objetivos, el primero tiene que ver con la promoción de políticas públicas institucionales que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en las diferentes leyes relativas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y el segundo, es brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que les permita mejorar su calidad de vida.

Dentro de las funciones de esta Ley, se mencionan:

-  velar por una adecuada asignación de recursos que garanticen la integridad y protección de las mujeres agredidas;
-  promover la creación y el fortalecimiento de servicios de atención especializados en violencia intrafamiliar;
-  promover el desarrollo de programas que amplíen, fomenten y fortalezcan las acciones de autonomía personal y económica de las mujeres agredidas bajo los principios de eficiencia, confidencialidad, respeto y protección de los derechos fundamentales; promover las redes contra la violencia intrafamiliar;
-  elaborar y gestionar propuestas jurídicas para mejorar el cumplimiento de las políticas nacionales e internacionales para erradicar la violencia intrafamiliar;

- promover el intercambio de experiencias y la colaboración en la ejecución de programas dirigidos a este tema con la cooperación internacional;
- promover un adecuado uso de los medios de comunicación que contribuya en la erradicación de la violencia intrafamiliar y otras necesarias para erradicarla.

Las instituciones que lo integran son: El Consejo Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar<sup>1</sup>; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Justicia y Gracia; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Ministerio de Planificación y Política Económica; Caja Costarricense de Seguro Social; Instituto Mixto de Ayuda Social; Instituto Nacional de Aprendizaje; Patronato Nacional de la Infancia; Instituto Nacional de las Mujeres; Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; Consejo de la Persona Joven; Universidad de Costa Rica; Universidad Nacional; Instituto Tecnológico de Costa Rica; Poder Judicial; Red Nacional de Redes locales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar; Organizaciones no gubernamentales; Universidad Estatal a Distancia y la Defensoría de los Habitantes.

Esta Ley hace mención a las sanciones en que incurrirían las anteriores instancias indicadas por incumplimiento en la participación activa en el Sistema así como las funciones que se indican en el artículo tercero de la misma. Además plantea que las instituciones deben incorporar recursos en los presupuestos ordinarios anuales y extraordinarios para el cumplimiento de las funciones definidas en la presente Ley.

Todo lo anterior muestra como el Estado costarricense cuenta con diversas estrategias para erradicar la violencia intrafamiliar y brindar a nivel institucional una atención y/o respuesta basada en el acceso a la igualdad y equidad y una vida libre de violencia.

---

<sup>1</sup> El Consejo está conformado por personas jerarcas del Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Caja Costarricense de Seguro Social, Poder Judicial y Patronato Nacional de la Infancia

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Para hacer un abordaje integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, existen instituciones estatales que se constituyen en soporte para que las mujeres logren salir del círculo de la violencia y que forman parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, entre ellas están: Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Seguridad Pública, Caja Costarricense del Seguro Social, Poder Judicial, Oficina de la mujer, Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, entre otras.

Todas estas instituciones, a nivel local o regional realizan acciones, según su competencia, para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, conforman una red de atención integral a las mujeres que lo requieran, asimismo, deben evitar que las mujeres reboten de institución a institución, que no sean revictimizadas, y brindar una respuesta efectiva y eficiente que garantice la seguridad y sobre todo la vida de las mujeres.

Dentro de los recursos y estrategias diferenciadas para salir de situaciones de violencia, las mujeres requieren orientación, asesoría legal en procesos en las instancias judiciales, atención especializada, personal sensible y capacitado, así como también recursos económicos para el pago inmediato de alquiler, en caso de necesitar la salida del domicilio, gastos de alimentación y servicios básicos, mientras se entabla y se da curso a la pensión alimentaria (proceso que tiene una duración de 6 meses a 1 año aproximadamente); dinero para cubrir transporte de traslado a algún sitio de albergue, en caso de requerir esa medida, entre otras.

Esa gran demanda de necesidades que atraviesan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar justifica la existencia de una estrategia de recursos interconectados en el Cantón de Liberia para solventarlas de manera inmediata, de no ser así se corre el riesgo de continuar con la situación de violencia. A causa de no encontrar la respuesta deseada en las instituciones. En mi experiencia en la atención de mujeres he podido

comprobar que muchas mujeres han tenido que quitar las medidas de protección establecidas en contra de sus compañeros agresores y seguir viviendo violencia, esto por falta de recursos económicos para darles de comer a sus hijos e hijas, pagar un alquiler, entre otras necesidades. Dado que la institución que debe brindarles el recurso económico no es un servicio que responde de manera inmediata a esa necesidad.

Una de las recomendaciones que hace el Comité de la CEDAW, indicado por la Defensoría de los Habitantes (2011); me permite considerar que este tema y problema de investigación es y sigue siendo de gran interés y relevancia social. La Recomendación dice de la siguiente manera:

“Divulgación de información sobre los tipos de violencia y servicios.  
(Recomendación 19)

- a) Asegurar que las instancias estatales que trabajan en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres informen sobre los diferentes tipos de violencia y refieran a las víctimas a los servicios adecuados.” (p.33).

Este es uno de los compromisos asumidos por el país en la creación de mecanismos que permitan el acceso a la justicia en violencia, para el avance de los derechos de las mujeres, y que es parte de los asuntos pendientes en la agenda país.

En un primer acercamiento que realicé con mujeres sobrevivientes que participaban en un grupo de autoayuda, en el año 2007 para uno de los cursos de la maestría, con el objetivo de conocer la articulación existente entre ellas y las instituciones que atienden el tema de la violencia intrafamiliar, constaté que la mayoría de esas mujeres, no encontraron respuesta en las instituciones a las que acudieron, desconocían las instituciones que atienden la problemática de la violencia, así como las funciones, servicios y recursos que podían encontrar en estas instituciones, y lo que fue aún más preocupante; señalaron a algunas instituciones como causantes de perjuicios, entre ellas al Patronato Nacional de la Infancia y Ministerio de Seguridad Pública. Sobre el Poder

Judicial refirieron que no brinda las condiciones de privacidad requerida para la atención de las mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar, ya que deben narrar su situación de violencia muchas veces, delante de muchas personas. Los relatos de esas mujeres, me permitió reafirmar lo que en la práctica ya era de mi conocimiento, a través de los años de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y, de violencia institucional.

Otro aspecto clave y orientador en la decisión de este problema de investigación fue la experiencia laboral de participación en la red local de atención y prevención de la violencia intrafamiliar del Cantón de Liberia. Como parte de esa RED puedo afirmar que las instituciones que participan no están claras en cuanto a los recursos y las competencias de cada una en la atención de la violencia intrafamiliar; dando como resultado, una intervención inadecuada.

Ante esto y como una forma de visibilizar lo existente:

- exploré el accionar de las instituciones involucradas en este problema de salud pública, como es la violencia intrafamiliar y los recursos que se asignan para dar respuesta a las mujeres,
- elaboré el manual informativo para dotar a las mujeres de una herramienta informativa ya que es importante que las mujeres conozcan los recursos institucionales en el Cantón de Liberia destinados a resolver de forma integral su situación y así poder romper con el círculo de la violencia intrafamiliar.

Contar con esa información fue siempre una de las principales inquietudes, me generaba mucho dolor e impotencia al no contar con un instrumento claro que permitiera a las mujeres hacer uso de los recursos en el momento que lo requieran.



## **1.4. EL PROBLEMA**

**Problema:** ¿Cómo pueden las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar conocer y hacer uso de los recursos institucionales destinados a la atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia?

## **1.5. OBJETIVOS**

### **1.5.1. OBJETIVO GENERAL**

*Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar una herramienta informativa de servicios institucionales del Cantón de Liberia, a fin de facilitarles el acceso a estos.*

### **1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Explorar los recursos institucionales disponibles para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia.*
- b. Elaborar un manual informativo sobre recursos institucionales existentes en el Cantón de Liberia para la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*
- c. Validar un manual informativo con las mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar para retroalimentarlo.*

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

## 2. El Patriarcado y socialización: Cimientos de la opresión, discriminación y violencia contra las mujeres

### 2.1. Patriarcado, socialización y poder

La violencia contra las mujeres es el resultado de una situación de opresión y discriminación histórica que tiene sus orígenes en una estructura social de naturaleza patriarcal, en el cual se asignan diferentes valores y roles a los hombres y a las mujeres desde antes de nacer. Además, se define para cada uno el ámbito de acción o sea el espacio público para ellos y el privado para ellas, dando lugar al ejercicio del poder y control del hombre sobre la mujer.



Hablar de violencia de género contra las mujeres es hablar de: brutalidad y coacción, crueldad y humillación. Este tipo de violencia tiene como fin dañar y humillar a las mujeres, someterlas a la sumisión por medio de la fuerza y el poder, Sagot (2005), menciona que "el uso de la violencia contra las mujeres es no solo uno de los medios por los cuales se controla y oprime, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación". (p.19)

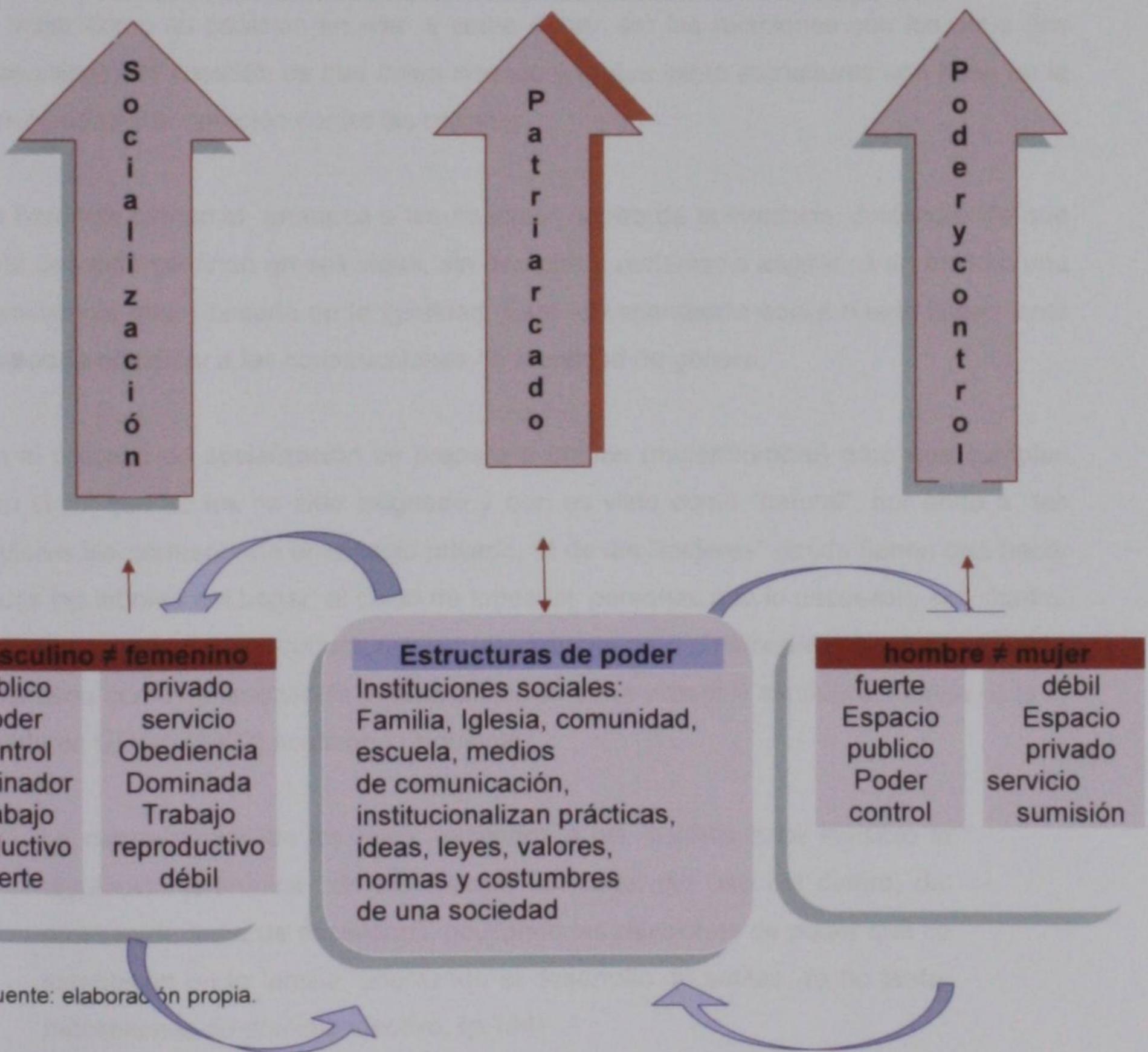


Las mujeres pueden experimentar la violencia en cualquier momento de sus vidas, en cualquier circunstancia, y por cualquier motivo, por tanto la lucha por una sociedad de igualdad y equidad no debe estar en manos de unas pocas personas, sino de todas.

Según INAMU (2003), la discriminación contra la mujer:

“denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. (p. 11)

**Esquema N° 1: Opresión y discriminación contra las mujeres**



En el esquema anterior, se observa lo que sucede en el patriarcado: diferencias de género basadas en los procesos de socialización, a las niñas se les asigna el color rosado y, para los juegos, a las niñas se les compran muñequitas, juegos de té, de cocina y todo lo que tiene que ver con el rol de madre que se ha construido socialmente, juegan de casita, y otros, mientras que a los niños se les asigna el color celeste y se les compran carritos, bolas, juegan fútbol y se les enseñan otros juegos que tiene que ver con relacionarse con el mundo público, cuando éstos van creciendo se les va inculcando roles diferenciados fundados sobre valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología patriarcal dominante. De esta manera, las sociedades imponen reglas y normas de comportamiento, marcando y definiendo tanto a la mujer como su posición en ella y como deben ser las relaciones con los otros (los masculinos), la cuestión es que éstas normas y reglas están estructuradas con base en la desigualdad y la opresión contra las mujeres.

La herencia patriarcal enmarca a las mujeres dentro de la violencia, pretendiendo que ésta sea algo continuo en sus vidas, sin derecho a reclamar o aspirar a un estilo o una convivencia mejor basada en la igualdad. Esta representación social o este lineamiento se podría adjudicar a las construcciones de identidad de género.

En el proceso de socialización se prepara a ambos (mujer/hombre) para que cumplan con el rol que se les ha sido asignado y que es visto como "natural", por ende a las mujeres les corresponde el espacio privado, el de las "mujeres" donde tienen que hacer todas las labores del hogar, el cuidado de todas las personas que lo necesitan, ser madre, esposa, reproductora y productora al mismo tiempo, pero privándola del espacio público, esto tiene como consecuencia la invisibilización de la violencia simbólica, Dorola, E.(s.f.) citada en Giberti (1992) sostiene lo siguiente:

La naturalización de los roles asignados a las mujeres hace invisible la regulación jerárquica de los efectos del sexo, del uso del dinero, del proceso de toma de decisiones, ocultando las relaciones de poder que se establecen en la familia, orientando el desarrollo de sutiles (o no tanto) mecanismos de dominio efectivo. (p.194)

Sagot (1995), expresa que la transmisión de la ideología de la opresión es el elemento central de la socialización, en la socialización se le enseña a las mujeres a vivir en la opresión, donde se ejerce violencia manifestada desde la forma más sutil, manipulación y presiones psicológicas hasta las más violentas como la física y sexual; representando la violencia una forma de ejercer control, dominación y subordinación, esta desempeña un papel importantísimo en el control social. (P.19)

Además, Sagot (1995) indica que:

En primer lugar, nos impone una definición de nosotras(os) mismas(os) como mujeres y hombres. En segundo lugar, el proceso de socialización de género nos impone una definición del mundo y de nuestra posición en él. En tercer lugar, nos da una definición de las(os) otras(os). Finalmente, el proceso de socialización de género fomenta la adquisición de las características apropiadas para nuestro sexo y desalienta la adquisición de otras características definidas como propias del otro sexo. (pág. 18)

El siguiente cuadro resume los valores masculinos y femeninos que la sociedad asigna, según género:

Cuadro No. 1: Valores asignados a hombres y mujeres, según sexo

Los hombres son:	Las mujeres son:
Racionales	Sentimentales
Fríos y calculadores	Emocionales y afectivas
Agresivos	Pasivas
Decididos	Indecisas
Fuertes	Débiles
Ordenan	Obedecen
Rebeldes	Sumisas

Del mundo publico	Del mundo privado
Inteligentes	Tontas
Aguantan	Lloronas
Impulsivos	Provocativas
Intolerantes	Tolerantes
Poco expresivos	Expresivas

Fuente: Elaboración propia

Estos valores que la sociedad nos ha asignado tanto a las mujeres como a los hombres, nos está estableciendo limites a ambas partes, marca de alguna manera el ámbito de acción de cada uno, si las mujeres no cumplimos con esas características corremos el riesgo de ser señaladas por la misma, como "raras", "machorras" y otros, calificativos que no permiten que realicemos una elección libre de acuerdo a como deseamos ser y desarrollarnos en libertad. Eso nos condiciona como mujeres sumisas a esperar que otros decidan por nosotras, la vida que debemos y no la que realmente queremos vivir. Este comportamiento considerado "natural" de cómo debemos ser las mujeres no estigmatiza, Lagarde (1998), menciona que:

"...nos dispone desde la infancia hasta la vejez a la crianza universal, a la maternidad y a la preservación de la vida. Que el incontrolable instinto de agresión hace pelear a los hombres, y el de sobrevivencia –del que carecemos las mujeres- los hace ser agresivos, luchar por ser los más aptos, y dominar la naturaleza y en la sociedad..." (pag.92)

A esto, Lagarde (1998), indica que las mujeres deben ser conducidas y normadas por los hombres, bajo pena de recibir castigos (y en caso de incumplimiento y desobediencia) que van desde rechazo, excomuniación, degradaciones, abandonos, humillación entre otros, hasta las formas de violencia más crueles. (pag.101).

Además, Lagarde (1990) agrega que:

"Mujeres y hombres que cambian sin proponérselo, consideran, bajo la ideología individualista que se han equivocado, que no lo han hecho bien,



que tienen problemas. Se genera con ello la frustración como elemento de la autoidentidad y los conduce a la autodevaluación ya la ponderación excesiva de quienes se cree que cumplen la norma..." (pág. 6)

Lagarde (1998) añade que "...Las sociedades patriarcales han elaborado complejas creencias, mitos, ideologías y filosofías que legitiman las opresiones patriarcales y la expansión del sexismo en la vida cotidiana, en las instituciones, en la dinámica social y en la convivencia..." (pág. 110)

Lagarde, citada por Treguear y Carro (1997), menciona que "el patriarcado se instaure como un sistema de propiedad social y privada sobre las mujeres, a través de la apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos vividos, de su subjetividad, de sus obras" (p. 34). Al respecto, Amorós (1987, citada por Arroyo, s.f.), indica que el ejercicio del poder ubica a las mujeres y a los hombres en espacios diferenciados a los cuales les corresponde una valoración desventajosa para todo lo que representa al género femenino, ya que sin esto no sería posible la sostenibilidad de la violencia y la discriminación sistémica. El patriarcado es una cuestión que no puede separarse del poder, pues el patriarcado es un sistema de poder que posiciona de formas diferentes a las personas.

Así mismo, esta dicotomía hace que las mujeres y niñas tengan de por sí, menos poder en relación con otras personas (los hombres) y si le sumamos a estas el plus de adultas mayores o con discapacidad mayor será la relación de poder del hombre sobre ellas.

Las personas ostentan poder desde el momento en que se relacionan entre sí, en el sistema patriarcal, esta relación de poder se determina en primer lugar por el valor social asignado al género y en segundo lugar el puesto social que se ocupe la persona. Este valor social cimienta estructuras de desigualdades y la forma de defenderlo y sostenerlo es ejerciendo la violencia contra nosotras las mujeres.

Mientras las mujeres tengamos la responsabilidad del mundo privado, lo que implica el cuidado de hijos e hijas, de otras personas, labores domésticas, la doble y triple jornada,

no tendremos tiempo necesario para acumular riquezas ni saberes, por lo que tendremos menos posibilidades de ostentar poderes, Lagarde (1998) señala que "Los hombres monopolizan, acumulan e incluso destruyen, con legitimidad, la riqueza social y la vida generadas por el trabajo, las actividades y la imaginación de mujeres y hombres. Los hombres son los ricos que reúnen la riqueza social, familiar y personal y controlan incluso los recursos generados por las mujeres. (pág. 95)

En la opresión y discriminación hacia las mujeres, así como en la reproducción y mantenimiento de las mismas, las instituciones estatales y gubernamentales, así como también la familia, la iglesia, comunidad, la escuela y los medios de comunicación, juegan un papel fundamental en la institucionalización de prácticas, ideas, leyes, valores, normas y costumbres de una sociedad; a esto Carcedo, 1994 citada en Sagot (1995) señala que "todas las personas, instituciones, legislación, costumbres, forman parte de ese engranaje bien aceitado que se encarga día tras día de destruir miles de vidas" (pág. 24).



Asimismo, Arroyo (s.f.), coincide al indicar que las "instituciones como la familia, la educación, los medios de comunicación social, entre otras, canalizan y transmiten desde lo discursivo, simbólico y corporal los roles, funciones y estereotipos genéricos, que son obstáculo para el ejercicio de los derechos de las mujeres" (p.14). Haciendo referencia a la existencia de una violencia estructural.

La familia como institución social juega un papel muy importante, ya que el matrimonio se desenvuelve en el ámbito privado y todas las implicaciones que se dan en las relaciones de pareja ante el riesgo de las mujeres a ser víctimas de violencia por parte de sus compañeros.

Socialmente existen muchas "columnas" ideológicas, morales, políticas, económicas y legales que sostienen la autoridad de los hombres sobre las mujeres, legitimando y perpetuando la violencia contra las mujeres. Así, el uso de la violencia es una de las

formas principales del ejercicio de la autoridad y control de los hombres sobre las mujeres.

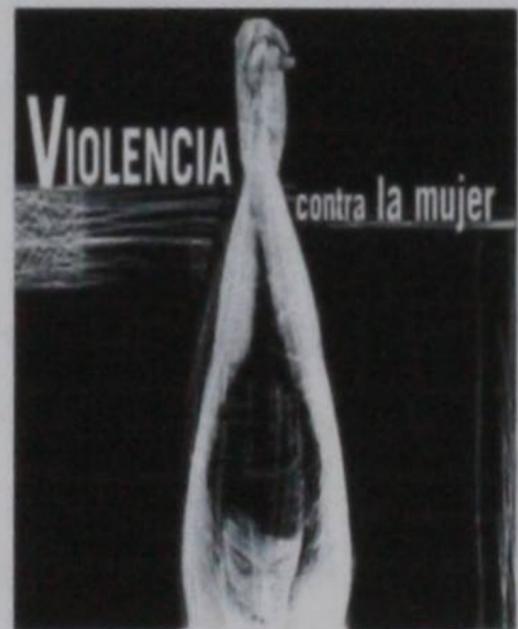
La violencia de género contra la mujer es compleja y diversa en sus manifestaciones y tiene secuelas y costos de gran alcance y duración. Su eliminación requiere una respuesta amplia, sistemática y determinada por parte de la sociedad, el Estado y de todas las organizaciones e instituciones, requiere de un cambio cultural y estructural.

Para que las futuras sociedades manejen un mismo concepto sobre las personas (hombre / mujer) que han sido históricamente divididas en positivo para “ellos” y negativo para “ellas” generando desigualdades y discriminaciones, es muy importante la educación que resignifique los valores y modelos con los que la sociedad ha construido tanto a las mujeres como a los hombres, para que las mujeres no sean pensadas como inferiores a la otra mitad de la población, los hombres.

## **2.2. Reconociendo la violencia**

La situación de las mujeres y las diversas violaciones a sus derechos humanos que antes estaban ocultas y silenciadas en lo privado, han salido a lo público, gracias a las acciones de los movimientos de mujeres a nivel mundial, que siguen creciendo, y que han logrado demostrar que este problema es producto de las diferencias entre mujeres y hombres,

generadas por los patrones culturales de las relaciones de género definidas por una determinada sociedad, es decir, construcciones sociales y no biológicas, por lo que García de Keltai (2001) indica que la violencia se considera como aprendida desde el modelado social, vinculada a valores de poder y dominio.



En este sentido, el Estado costarricense, a raíz del compromiso que asume a nivel internacional de crear e instaurar mecanismos que contribuyan a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres ha promovido acciones tanto a nivel de legislación como de otras estrategias.

INAMU, 2002, menciona que "La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el conocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades".

Además, agrega que "se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

1. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; .
2. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y;
3. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra". (pgs.9-10).

La violencia contra las mujeres se define como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Es amplia, tanto así que abarca o enmarca, la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido o compañero, la mutilación genital y otras prácticas que se han venido ejerciendo que atentan contra la vida de las mujeres, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. Nótese según esta

definición, que la violencia contra la mujer no se limita a un área sino a las dos (la esfera pública y esfera privada).

La Ley de Violencia Doméstica #7586, indica que la violencia contra la mujer adopta muchas formas, entre ellas están:

- a. **Violencia Psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b. **Violencia Física:** Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona.
- c. **Violencia Sexual:** Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico, o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d. **Violencia Patrimonial:** Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las personas.

A continuación se presenta un resumen de las manifestaciones para los tipos de violencia, según Mayra Chaverri; Sonia González; Tatiana Soto; Marielos Monge (1999),

Cuadro No. 2: Manifestaciones de la violencia, según tipo de violencia

Tipo de violencia	Manifestaciones
<b>Violencia psicológica</b> 	Insultos constantes de palabra, insultos con gestos obscenos, ridiculizarnos o compararnos, distancia emocional, quitarnos el habla, gritos, críticas, burlas, amenazas dirigidas a nosotras, crear un clima de miedo, control de nuestras conductas, celos excesivos, prohibir el control prenatal, quebrar objetos de la casa o de valor emocional para nosotras, matar o hacer daño a nuestras mascotas, amenazas a las hijas o a los hijos.
<b>Violencia Sexual</b> 	Asedio sexual en momentos inoportunos, obligar a presenciar actos sexuales de terceros, burlas y críticas acerca de nuestro comportamiento sexual, obligar a mantener relaciones sexuales, exigir sexo con amenazas, producirnos dolor en el acto sexual como estímulo para el agresor, irrespetar nuestras necesidades y sentimientos sexuales, insultar con palabras como "zorra", "puta", "frígida", obligarnos a ver pornografía, forzar a tener relaciones sexuales con otras personas.
<b>Violencia patrimonial</b> 	Esconder algo que nos pertenece, romper algo que nos pertenece, quitar la posibilidad de disponer de nuestros bienes, apropiación de nuestros bienes con amenazas o engaños, quitar el salario, chantajear afectivamente para expropiarnos de nuestros bienes, quitar los bienes que nos pertenecen, regalar nuestras cosas, amenazar con desheredarnos.
<b>Violencia física</b> 	Empujones, tirones, arrojar objetos, golpes, pellizcos, patadas, mordiscos, quemaduras, puñetazos, laceraciones, heridas, puñaladas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada por Chaverri y otras (1999, p. 36-51).

Reconocer a tiempo si se está sufriendo de violencia intrafamiliar puede salvarle la vida a una mujer y la de sus hijas e hijos. El reconocimiento de vivir en violencia intrafamiliar se toma muy difícil para muchas mujeres que la viven, ya que los espacios relacionales se construyen bajo el orden patriarcal, donde las mujeres se desempeñan en el espacio privado en el cual la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres es considerada normal. Al respecto, Chaverri y otras (1999), mencionan que una de las consecuencias de vivir en la esfera privada y al cuidado de toda la familia, viviendo diariamente situaciones de agresión que la desvalorizan, intimidan e invalidan, las mujeres asumen una conducta pasiva, introvertida y aislada, dando paso o permitiendo y justificando la violencia que sufren.

Al respecto, las autoras proponen una guía que puede indicar si una mujer está siendo agredida. Cuando 5 o más respuestas afirmativas o si las preguntas 12, 13, 14 o 15 son afirmativas, se está frente a una situación de violencia:

La persona que usted ama:

1. ¿Tiene que saber donde está usted todo el tiempo?
2. ¿La acusa constantemente de serle infiel?
3. ¿Desestimula sus relaciones con su familia y amigos(as)?
4. ¿Quiere que usted deje de trabajar o estudiar?
5. ¿La critica por pequeñas cosas?
6. ¿Se enoja con facilidad especialmente cuando esta intoxicado por alcohol o por el efecto de drogas?
7. ¿Controla todas las finanzas del hogar y la hace rendir cuentas por cada centavo que usted gasta?
8. ¿Se niega a mantener un trabajo y la obliga a pagar todas las cuentas?
9. ¿La humilla o la insulta en frente de otras personas?
10. ¿Destruye sus propiedades personales o las cosas que usted quiere?
11. ¿Exige tener relaciones sexuales aun cuando usted no lo desea?
12. ¿Le pega, le da puñetazos, cachetadas, empujones, le jala el pelo, la sacude, le retuerce los brazos o las piernas o la muerde a usted o a sus hijas(os)?
13. ¿Amenaza con lastimarla a usted o a sus hijas(os)?
14. ¿La amenaza o utiliza armas contra usted o sus hijas(os)?
15. ¿La obliga a la fuerza a realizar actos sexuales en los que usted no está de acuerdo?

Asimismo, las autoras proponen una guía que puede ser utilizada por las y los profesionales que atienden a mujeres agredidas que le permitirá saber si se encuentra frente a un riesgo de muerte y así tomar las medidas de seguridad correspondientes:

- La frecuencia del uso de la violencia por parte del hombre está aumentando.
- La agresividad de la violencia del hombre está aumentando.
- El hombre frecuentemente se intoxica con alcohol y usa drogas.
- El hombre amenaza con lastimar a los hijos e hijas.
- El hombre amenaza con matar a la mujer o a otras personas.
- El hombre usa fuerza o amenazas para tener relaciones sexuales.
- Hay amenazas o intentos de suicidio por parte del hombre o de la mujer.
- Hay armas en la casa o son accesibles.
- Antecedentes de problemas psiquiátricos en el hombre o la mujer.
- Alto nivel de proximidad del hombre y la mujer (si trabajan o viven juntos o muy cerca).
- Necesidad del hombre de controlar el contacto con los niños y niñas.
- Episodios recurrentes de estrés en la vida de la mujer y el hombre.
- Historia criminal previa del hombre.

Por el impacto que tiene la violencia en la vida de las mujeres, y las consecuencias a corto, mediano y largo plazo es fundamental la intervención del Estado para garantizar la vida de las mujeres en general. Es importante analizar cómo la intervención del Estado, está aportando a una vida libre de violencia para las mujeres; determinar si están accediendo realmente a las instancias, justicia y leyes creadas a favor de la seguridad e integridad física y la vida de las mujeres, desde la propia vivencia de las mujeres agredidas.

## DESARROLLO METODOLÓGICO

### 1. Tipo de estudio

### 1.1. Tipo de estudio

El presente estudio es de tipo cuantitativo, ya que se busca medir y analizar los niveles de violencia doméstica en las mujeres de la zona de estudio. Se utilizará un cuestionario estructurado para recopilar datos que serán procesados estadísticamente.

El estudio es de tipo descriptivo y correlacional, ya que se busca describir los niveles de violencia doméstica y determinar si existen relaciones significativas entre estas y otras variables como el nivel de educación o el nivel de ingresos.

## CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo tiene como objetivo describir el diseño metodológico que se utilizará para la recolección de datos y el análisis de los mismos. Se detallará el tipo de estudio, el diseño muestral, el instrumento de recolección de datos y los procedimientos de análisis estadístico que se utilizarán. Asimismo, se describirán los procedimientos de selección de la muestra y el proceso de validación del instrumento de recolección de datos.

El presente estudio es de tipo cuantitativo, ya que se busca medir y analizar los niveles de violencia doméstica en las mujeres de la zona de estudio. Se utilizará un cuestionario estructurado para recopilar datos que serán procesados estadísticamente. El estudio es de tipo descriptivo y correlacional, ya que se busca describir los niveles de violencia doméstica y determinar si existen relaciones significativas entre estas y otras variables como el nivel de educación o el nivel de ingresos.

### 3. ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

#### 3.1. *Tipo de estudio*

Este estudio es de carácter exploratorio y cualitativo.

1. **Exploratorio:** Abordó información básica de los recursos existentes en la atención de mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia, que no se encontraban documentados de forma sistemática en ninguna de las instituciones participantes de este estudio.
2. **Cualitativo:** Involucró a las mujeres sobrevivientes de Violencia intrafamiliar que habían participado en un grupo de autoayuda, las cuales aportaron y compartieron sus experiencias de vida en la ruta hacia la búsqueda de los recursos necesarios para salir del círculo de violencia en que se encontraban, aportaron en la construcción del manual informativo a partir de sus experiencias en el acceso a esos recursos. A la vez involucró al personal que se destaca en las diferentes instancias de atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, esta población aportó respuestas amplias a las consultas abiertas que se le realizaron, así como información valiosa para la construcción del manual, informativo. Así mismo, las personas funcionarias que participan en la red local de atención y prevención de la violencia intrafamiliar aportaron datos sobre sus instituciones y los servicios que fueron tomados en cuenta en la construcción del manual informativo.

Con esta metodología pude indagar desde la experiencia de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en la búsqueda de apoyo, y la experiencia de las personas funcionarias de las instituciones que atienden o involucradas en la problemática. Comprender desde la subjetividad de las mujeres y de los procesos vividos por ellas, obtuve datos invaluable narrados por ellas, desde sus propios contextos locales, lo que me permitió ver la realidad socio cultural en que se

mueven, desde una relación horizontal y participativa de las mujeres, para responder a sus demandas y necesidades.

Además, las personas que participaron en el grupo focal mostraron una gran preocupación por la falta de interés de sus jefes, que concreta en el poco apoyo de recurso humano y financiero que tienen en la atención de la violencia intrafamiliar desde la institución que representa cada participante en la red. Así como la poca participación de personas consideradas claves en la red.

En resumen, la investigación cualitativa me permitió recoger experiencias de las mujeres con sus propias palabras permitiéndome una mejor comprensión de los procesos vividos por ellas y el conocimiento que tienen sobre los recursos institucionales para la atención de violencia.

### **3.1.1. Protección de las participantes:**

La protección de las personas participantes sobre todo en el tema de violencia intrafamiliar es fundamental, por lo que brindarles confianza y seguridad a ellas es esencial. Con el consentimiento informado y anonimato les estoy asegurando que la información brindada por ellas y su identidad quedarían protegidas. Para ello, presenté la hoja de consentimiento a cada una, explicándoles el propósito de la investigación y aclaré las dudas que se presentaron.

### **3.1.2 Técnicas para la recolección de la información:**

- **Revisión de bibliografía:**

Esta técnica contempló el estudio de fuentes documentales primarias y secundarias contenidas en instancias públicas (Compendios, bases de datos sobre investigaciones, informes, Trabajos Finales de Graduación). Con esta fase se pretendía indagar los documentos que mostraran la existencia de los recursos institucionales.

- **Entrevistas:**



Se basó en entrevistas con preguntas abiertas, según Barrantes (1999) "Al igual que en el informe cuantitativo, la entrevista es un valioso instrumento para obtener información sobre un determinado problema en la investigación cualitativa"(p. 208), estas se realizaron a directores y directores y, otros funcionarios y funcionarias de instituciones públicas involucradas en la atención de mujeres Víctimas de violencia intrafamiliar en el cantón de Liberia, además, se entrevistó una persona funcionaria de Universidad de San José, que coordina el Consultorio Jurídico ya esta instancia brinda asesoría jurídica a mujeres en diversos temas.

- **Grupo focal:**

Esta técnica de grupo focal, corresponde a las técnicas que se aplican de manera grupal; como refiere Barrantes (1999) "Las técnicas grupales son un conjunto de procedimientos que se utilizan para lograr con eficiencia las metas propuestas". (p.217)

Esta técnica se aplicó a personas funcionarias que participan en la red de atención y prevención de la Violencia intrafamiliar del Cantón de Liberia y, con mujeres sobrevivientes de Violencia intrafamiliar que participaron en un grupo de autoayuda.

### 3.1.3. Análisis de resultados:

El análisis de la información y los resultados obtenidos los realice en el siguiente orden:

-  Ordenamiento de los datos recolectados.
-  Comparación de los datos
-  Análisis de los resultados.

Por ser preguntas en su mayoría abiertas diseñé un cuadro que contiene la siguiente información:

Cuadro No. 3: Matriz para el análisis de datos recolectados

Institución / Profesión	Concepto	Principales rasgos	Consolidación rasgos dominantes	Categoría final
En esta se incluye las siglas de cada una de las instituciones y la profesión de la persona responsable	Las manifestaciones u opiniones dadas por cada una de las personas entrevistadas, según las consultas	Los elementos considerados relevantes en cada concepto	Selección de elementos que mayormente se repitieron o relación estrecha	Un consolidado de los rasgos dominantes

Fuente: Elaboración propia.

Para efectuar el análisis, utilicé la información que consideré relevante, según los objetivos orientadores.

#### 3.1.4. Construcción y retroalimentación de Manual Informativo:

En una primera etapa elaboré un primer borrador con los datos necesarios que garantizara la información requerida para que una mujer que está sufriendo violencia pueda contar con información oportuna para salir de la situación de violencia o buscar ayuda. Les presenté el primer documento a las mujeres participantes, con el fin de hacer una primera revisión, se realizó la retroalimentación del Manual Informativo con mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar que participaron en un grupo de autoayuda para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y realicé los ajustes y observaciones que ellas sugirieron.

La participación de estas mujeres fue clave para valorar la pertinencia del manual para ellas y al mismo tiempo para rescatar sus aportes en el diseño y construcción del mismo.

### 3.2. Sujetas/os de la investigación:

#### 3.2.1. Funcionarios y funcionarias institucionales

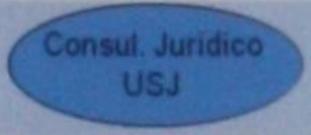
Se trabajó con funcionarias/os de instituciones relacionadas con la temática e incluidas en el Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, con cargos de jefaturas regional o local, y otros funcionarios/as claves con información del manejo del presupuesto institucional, y funcionarias/os que participan en la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Cantón de Liberia. En Liberia se ubican las Direcciones Regionales de las instituciones públicas involucradas en el PLANNOVI, por lo que las jefaturas se constituyen en una fuente de información primaria.

Esto representó un total de 14 instituciones de las cuales se entrevistó a personas con cargos de jefaturas, a personas encargadas de los presupuestos institucionales, y a otras personas consideradas como claves. Ver cuadro N°.4



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro No.4: Funcionarias y funcionarios entrevistados, según institución y puesto que desempeña

INSTITUCION	# PERSONAS	FUNCIONARIOS/AS
	3	Director Regional Encargado de presupuesto Jefatura de Trabajo Social
	2	Jefatura de Unidad Regional Chorotega Profesional Ejecutiva
	4	Administradora Jueza Juzgado de Violencia Intrafamiliar Encargado Departamento de Contraloría de Servicios Encargada de la Oficina de Atención a la Víctima
	2	Directora de Oficina de Liberia Funcionaria que brinda atención
	1	Director Regional
	1	Encargada del Programa Semi Institucional
	3	Alcalde Encargada de la Oficina de la Mujer Jefa del Área de Gestión Social
	3	Directora Regional Coordinadora Equipos PROMECUM Encargada de Equipo Itinerante
	3	Director Regional Coordinadora de Consultorio Jurídico Encargada Residencia Estudiantil
	1	Encargado Consultorio Jurídico
	3	Director Regional Encargado del Programa de Violencia Doméstica Encargado del Departamento Legal
	3	Directora Regional Funcionaria que brinda atención Encargado de presupuesto
	3	Directora Regional Funcionaria que brinda atención Encargado de presupuesto
	3	Director Regional Encargada del Área Social Encargado de presupuesto

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2.2. Mujeres sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar

10 mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar que habían participado en un grupo de autoayuda para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mujeres con muchas experiencias de vida, que hayan acudido a una institución en busca de apoyo o recursos institucionales. A estas mujeres las invité a participar en esta investigación, quienes accedieron compartir sus experiencias de vida.

En el siguiente cuadro presento la caracterización de las mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar, que participaron en este estudio.

Cuadro No. 5: Caracterización de las Mujeres participantes

EDAD	No. HIJOS/AS	NACIONALIDAD	DISTRITO DE ORIGEN	ESCOLARIDAD	OFICIO/PROFESION
19	2	costarricense	Centro	Primaria incompleta	Ama de casa
19	3	nicaragüense	Centro	Analfabeta	Ama de casa
20	3	Costarricense	Curubandé	Primaria completa	Servidora doméstica
25	4	nicaragüense	Centro	Primaria incompleta	Servidora doméstica
27	3	costarricense	Cañas Dulces	Secundaria incompleta	empresaria
30	5	costarricense	Centro	Secundaria completa	artesana
35	2	costarricense	Centro	Universitaria	Educadora
36	1	costarricense	Nacasloco	Universitaria	Contadora
38	2	Nicaragüense	Centro	Universitaria	Ama de casa
45	4	costarricense	Centro	Primaria completa	Ama de casa

Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Categorías de la investigación:

#### a. Primera categoría: Recursos institucionales.

Objetivo específico 1: Explorar los recursos institucionales disponibles para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia.

Cuadro No.6: Recursos institucionales, según categoría de análisis

Concepto	Operacionalización	Instrumentalización
Proceso mediante el cual se exploraron los recursos financieros y humanos con que cuentan las instituciones que están involucradas en la atención de las mujeres víctimas VIF, que brindan diversos servicios sobre orientación, referencia, información en asesoría legal, atención social y psicológica, entre otras.	<p>Para el logro de este objetivo se utilizó la técnica de entrevista abierta, se realizó de forma individual, en un periodo de 2 horas aproximadamente, espacio en el cual se explica el proceso de la investigación, se aclararon dudas y, se indagaron aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acciones que realiza la institución para la atención de la VIF.</li> <li>-Recursos financieros y servicios con que cuenta.</li> <li>-Personal orientado a la atención.</li> </ul> <p>La técnica de entrevista, se realizaron preguntas que buscó la identificación de los recursos disponibles para la atención de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>Anexo 1: Preguntas de la entrevista 1,2,3,4,7,8,9,10,11,15,17,18,19,21,23y 24</p> <p>Anexo 2: Preguntas del grupo focal 3,4,5,6,7,8,9</p> <p>Anexo 3: Preguntas de la entrevista 1,2,3,4,7,8,9,10,11,13</p>

#### b. Segunda categoría: Manual informativo de recursos institucionales

Objetivo específico 2: Diseñar un manual informativo de recursos institucionales existente en el Cantón de Liberia para la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Cuadro No.7: Manual de recursos institucionales, según categoría de análisis

Concepto	Operacionalización	Instrumentalización
Un documento que contiene información acerca de los servicios con que cuentan las instituciones disponibles para las mujeres víctimas de VIF en el cantón de Liberia.	Elaboración de un manual informativo el cual ofrece información, como: -Descripción del servicio que ofrece a las mujeres víctimas de VIF. -Requisitos para acceder el servicio. -Información sobre los mecanismos para denuncias sobre el servicio brindado.	Anexo 1: Preguntas de la entrevista De la 1 a la 4, 13 a la 27.  Anexo 2: Preguntas del grupo focal De la 7 a la 9  Anexo 3: Preguntas de la entrevista 1,2,3,4,7,8,9,10,11,13

**c. Tercera categoría: Realimentación del Manual Informativo**

Cuadro No.8: Realimentación del Manual Informativo, según categoría de análisis

Concepto	Operacionalización	Instrumentalización
Espacio en el cual mujeres sobrevivientes de VIF , aportaron mejoras al manual informativo, basadas en sus experiencias al solicitar el apoyo de instituciones que atienden la violencia intrafamiliar en el Cantón de Liberia.	A través del grupo focal se brindó un espacio dirigido, en el cual las mujeres aportaron: -Se presentó el Manual Informativo impreso para ser conocido por las participantes. -Retroalimentación del manual a partir de la experiencia que enfrentaron las mujeres cuando accedieron a los servicios institucionales. -Sugerencias y comentarios generales.	Anexo 4: Preguntas de la 1 a la 11.

### **3.4. Limitaciones**

Dentro de las limitaciones que se encontraron, se exponen las siguientes:

- ✓ Estar sujeta a la disponibilidad de tiempo de las informantes claves, en particular las que ocupan puestos de jefatura, quienes plantearon tener que atender asuntos de prioridad institucional antes de ceder espacio para la aplicación del instrumento de esta investigación. Lo anterior dio como resultado el no cumplir con el 100% (14 personas) de la población contemplada inicialmente.
- ✓ Inexistencia de registros de recursos sistematizados, en las diferentes instituciones incluidas en el estudio.
- ✓ Cambios de jefaturas de manera repentina como en el caso específico del INA.
- ✓ La falta de lineamientos claros en las instituciones en cuanto al abordaje y responsabilidades en torno a la violencia intrafamiliar.

## CAPITULO IV: RESULTADOS



El siguiente capítulo presento los resultados, de acuerdo con las variables en estudio y los objetivos definidos en esta investigación. Por lo cual hago referencia a opiniones de los y las participantes en relación con los recursos institucionales y la propuesta del Manual Informativo para mujeres víctimas de VIF en el Cantón de Liberia. Para una mejor comprensión de la ubicación y distribución de los recursos institucionales geográficamente y lo que esto significa para las mujeres el acceso real a los mismos, presento algunas generalidades del cantón de Liberia.

#### **4.1. Generalidades del Cantón de Liberia<sup>2</sup>**

El 7 de Diciembre de 1848 se le otorga a Liberia, el título de Cantón mediante el Decreto # 167, siendo el cantón primero de la provincia de Guanacaste y cabecera de la misma, una particularidad muy importante de este cantón, es el color blanco de las calles, que por muchos años caracterizó no solo al poblado de Liberia, sino también en sus caminos (por ser de cascajo), construcciones (bajareque y cal) y en vestimenta de sus pobladores.

El cantón de Liberia limita al Norte con los Cantones de La Cruz y Upala, al este con el Cantón de Carrillo, al Sur con el Cantón Bagaces y al Oeste con el Océano Pacífico.

Se encuentra dividido en los siguientes distritos:

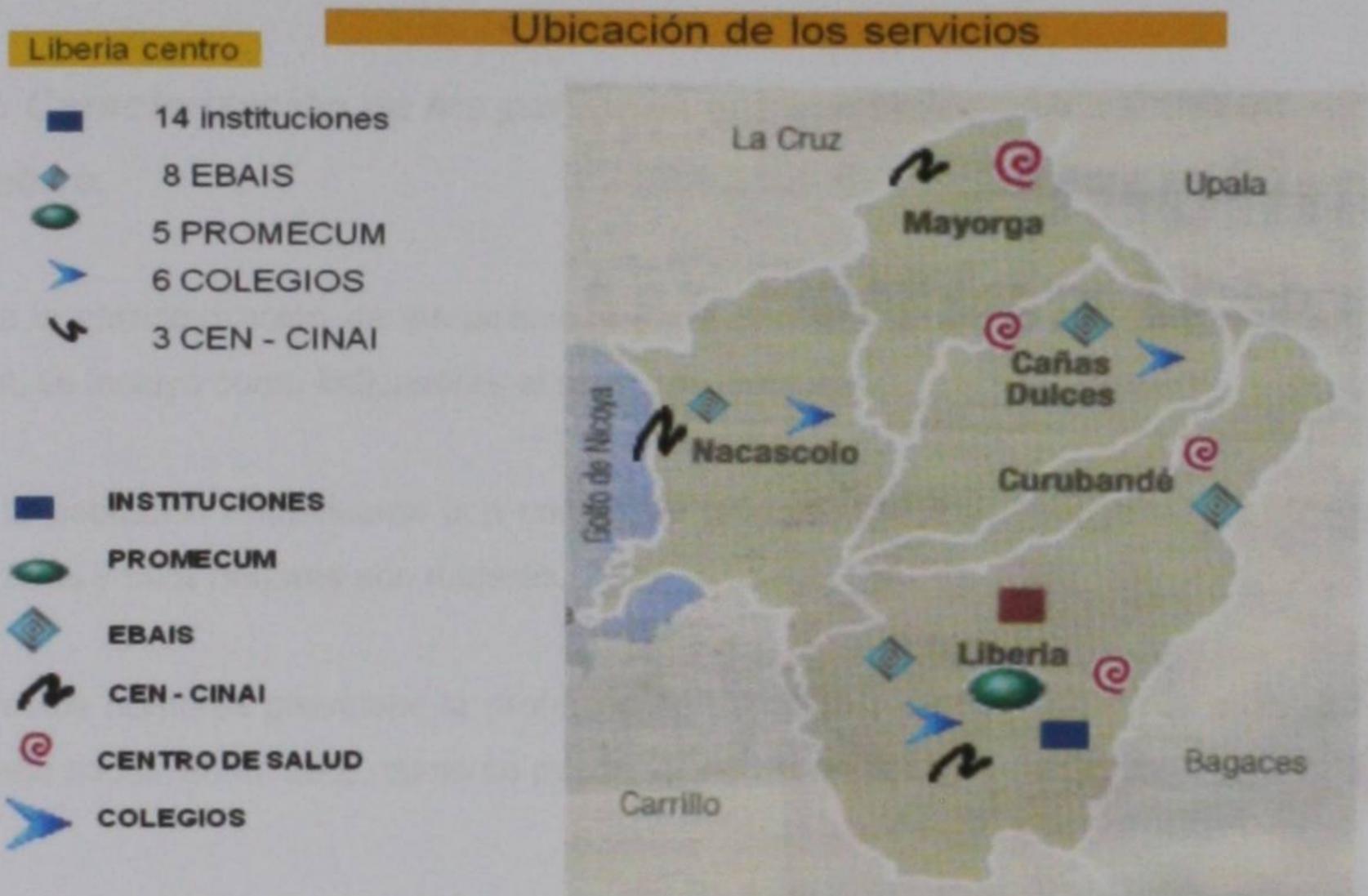
-  Liberia (Distrito Primero)
-  Cañas Dulces.
-  Mayorga ó Quebrada Grande
-  Nacascolo ó Guardia
-  Curubandé.

---

<sup>2</sup> Tomado de Municipalidad de Liberia, historia del cantón, disponible en la página [www.muniliberia.go.cr](http://www.muniliberia.go.cr)

Este cantón tiene una extensión de 1440.04 Km<sup>2</sup>. Es una zona de contraste por sus llanuras, zonas boscosas, playas y montañas. Dista de San José 220 km y de la frontera de Nicaragua 80km. El cantón ubica distintos recursos relacionados con las mujeres víctimas de VIF, cuya distribución muestro en el siguiente esquema.

### Esquema No. 3: Mapa del Cantón Liberia



Del mapa se puede resaltar que existe una gran concentración de las instituciones en la cabecera del cantón, quedando desprotegido los distritos, lo que significa que las mujeres víctimas de Violencia deben trasladarse al centro de Liberia para acceder la mayoría de los servicios.

En los cuatro distritos restantes solamente se ubican servicios como: Atención médica esporádica por los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), Profesionales en orientación en Colegios públicos, y Centros de Educación y Nutrición.

Es importante indicar que las entidades ubicadas en los distritos no tienen objetivos específicos en atención de la Violencia Intrafamiliar; para acceder a otros servicios de importancia en la atención de la Violencia, las mujeres que no residen en el distrito

central, tienen que trasladarse al centro de Liberia, incurriendo en gastos e inconvenientes, tales como pago por servicio de transporte, cuidado a sus hijos e hijas, tiempo de traslado, horarios de los servicios de buses no acorde a sus necesidades, ni con los horarios de atención de las instituciones, entre otros, lo que representa una limitación muy grande en el acceso a los recursos, por las condiciones económicas en que viven la mayoría de las mujeres, responsabilidades en el hogar (quehaceres, cuidar de otras personas, cuidar casa, bajo nivel académico entre otros ).

#### **4.2. Caracterización de las personas entrevistadas con puesto de jefatura.**

Para la caracterización de las personas entrevistadas con cargo de jefatura regional y local, se incluyó como indicadores el sexo y la profesión.

De la población entrevistada con cargos de jefaturas (14 funcionarios/as), el 50% son hombres y 50% restante son mujeres.

De estos hombres prevalece la profesión de abogado y de las mujeres la profesión de trabajo social en un 50%, como se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1  
Directores/as regionales y jefaturas locales: Distribución de la profesión, según sexo de los/as funcionarios/as. Año 2009

profesión	Sexo		Totales
	Femenino	Masculino	
Abogado/a	1	3	4
Trabajo social	4	0	4
Administración de empresas	1	0	1
Educación	1	1	2
Biólogo y agrónomo	0	1	1
Médico	0	1	1
Diplomado en contabilidad y finanzas	0	1	1
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración propia.

### **4.3. La VIF desde la perspectiva de las personas entrevistadas.**

#### ***Interpretando la VIF:***

Según las respuestas que ofrecieron existe una visión parcializada, diferente, no unificada de la problemática de la Violencia intrafamiliar (abordaje, origen, impacto, etc.). La problemática de la violencia intrafamiliar es concebida e interpretada por funcionarios y funcionarias desde tres visiones básicas:

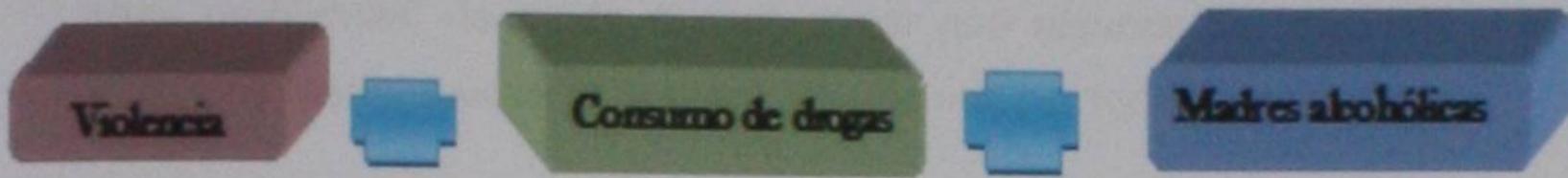
- 1-. desde la Legislación, o sea, la existencia de leyes que protegen y garantizan los derechos de las mujeres
- 2-. relacionada con el consumo de drogas en el hogar y madres alcohólicas y,
- 3-. como un problema de salud pública pero ajeno a la institución que cada uno/a representa.

Si bien es cierto las leyes son necesarias para regular situaciones discriminatorias, no son la "cura milagrosa", se requiere ir más allá, se necesitan personas sensibilizadas en la temática, al respecto, INAMU (2004), menciona que:

Para realizar un abordaje real se necesitan procesos educativos participativos y vivenciales, que faciliten el preguntarse, develar y reconocer este problema, fundamentalmente funcionarios/as públicos/as sensibilizado/as en género, ya que ellos son los llamados a aplicar las leyes, a facilitar las condiciones al acceso a la información y a la justicia en igualdad y equidad. (pág. 9)

Las personas entrevistadas no aportaron detalles relacionados con la necesidad de sensibilizar, capacitar, promover el cambio cultural como una forma de avanzar hacia relaciones justas e igualitarias entre mujeres y hombres.

Otro aspecto es la relación que se hace entre:



Esta visión de la violencia intrafamiliar es errónea, tal y como refiere el INAMU (1997), las explicaciones teóricas sobre la Violencia intrafamiliar son complejas y multicausales, por lo que afirmar que el consumo de drogas y el alcoholismo en las mujeres es el causante o desencadenante de la Violencia, es una concepción errónea, ya que la presencia de estos factores en las familias va a incrementar la violencia pero no originarla. (pág. 46).

La violencia intrafamiliar se deriva de las relaciones de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres para mantener y sostener el control. García de Keltai (2001) indica que la violencia se considera como aprendida desde el modelado social, vinculada a valores de poder y dominio. Agrega Sagot (2005), "el uso de la violencia contra las mujeres es no solo uno de los medios por los cuales se controla y oprime, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación". (p.19)

En la otra visión, la mayoría ubica la violencia intrafamiliar como de interés institucional, pero de "otras instituciones", no de la que la persona entrevistada está representando, ya que no se visualizan como parte del actuar en su abordaje, la mayor prueba de ello, es la falta de recursos asignados (humanos, financieros, de capacitación, entre otros.) para atender la problemática en el Cantón, aunque si lo ubican como un problema de salud pública. O sea, es necesario que las instituciones asuman la responsabilidad que corresponde y no seguir repitiendo que no nos toca, como bien lo indica Theobald Roberth:

"Todos nosotros podemos seguir repitiendo que solo solos sacerdotes, o solo educadores, o solo estudiantes, o solo funcionarios de gobierno, que nuestro rol es limitado y que no pueden pedirnos que resolvamos los

problemas del mundo. Lo que sucede es que el oficio de solucionar problemas mundiales todavía no se ha creado. Alguien debe resolver esos problemas, de modo que es mejor que algunos de nosotros nos hagamos responsables de la tarea, de una vez por todas". (p.67)

En el siguiente cuadro resumo lo expresado por los/as jerarcas institucionales en cuanto al conocimiento que tienen sobre la violencia intrafamiliar:

Cuadro No. 9: Conocimiento sobre violencia intrafamiliar, según jerarca institucional

INSTITUCION	CONCEPTO
1. Defensoría de los Habitantes	Existe la misma problemática que existe a nivel nacional. Es un problema que a partir de la formulación de la ley se ha venido trabajando y se han abierto espacios de solución. Se está haciendo un trabajo importante desde diferentes instituciones, que la solución no es a corto plazo y se está abordando el problema
2. Instituto Nacional de Aprendizaje	Conozco muy poco de la situación de violencia en el cantón.
3. Patronato Nacional de la Infancia	No conozco estadísticas, por lo que se ha aumentado, maltrato físico, relaciones familiares, conflictos, manejo de límites, los hijos se van del hogar. Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar son referidas a la Ofim y algunas que requieren apoyo después de ser valoradas son referidas a otras instancias, se coordina mucho con la CCSS y Ofim, hay muchas situaciones de violencia intrafamiliar por uso de drogas y alcohol, hay muchas situaciones de madres alcohólicas, se ha requerido apoyar a través del IAFA, son procesos demasiado lentos y a las niñas y niños hay que darles respuesta inmediata, hay muchas cosas que se tienen que responder según la legislación, la respuesta institucional es muy poca porque obedece a los recursos que hay y son muy pocos.
4. Universidad de Costa Rica	No tengo datos exactos, es uno de los temas que tiene índices muy altos de violencia intrafamiliar. Este es uno de los motivos por los cuales se abre la Maestría en Violencia en Guanacaste.
5. Universidad de San José	Es un problema que va en aumento, y que existen leyes, cada vez las mujeres hacen uso de la misma.

6. Caja Costarricense del Seguro Social	<p>Conozco la existencia de la Red de Violencia. Es un problema de incidencia y prevalencia sostenida, el abordaje de las estructuras del Estado, tanto desde el punto de vista de estructuras y procedimientos, no son efectivas para palear la situación. Como ejemplo "decirle al agresor no se acerque a los 200 metros, el ser humano no atiende ordenes del Estado, no conoce normas del Estado social, las medidas de coacción, sanción deben ser parecidas al fenómeno de la violencia intrafamiliar.</p> <p>"Las normas jurídicas y la estructura de prevención que el Estado tiene no sirven para nada", se está votando la plata. "no debería existir una persona que lesiones la vida".</p> <p>La educación debe darse en los primeros años de la vida del niño o la niña.</p> <p>El artículo 30 "esta matando a las mujeres, implica al Estado no brinda la garantía "poner un policía en la casa de cada mujer".</p> <p>He participado en foros y he sido por 18 años médico forense.</p> <p>El INAMU debe ser el conductor; la iglesia debe estar vinculada.</p>
7. Ministerio de Seguridad Pública	<p>Genera el mayor gasto de recursos sobre todo en violencia, con la penalización de la violencia, la mujer es atendida porque está en riesgo la vida. Uno de los principales problemas es que las mujeres no denuncian por diversas razones (temor, factor económico, no desintegración, etc.)</p>
8. Ministerio de Educación Pública	<p>Existe mucha violencia en el cantón de Liberia, las escuelas y colegios no se eximen de ello.</p>
9. Ministerio de Salud	<p>Es un problema de salud pública y es atendida por las diferentes instituciones, entre ellas están los Tribunales de Justicia, la CCSS, y el INAMU y es donde más recurren a buscar ayuda.</p>
10. Instituto Mixto de Ayuda Social	<p>Hay mucha violencia, cada día crece, es una situación que vive la familia completa.</p>
11. Municipalidad de Liberia	<p>Se da en el cantón ese tipo de violencia, donde la mujer es la principal afectada, se presentan situaciones de alcoholismo, drogas y desempleo</p>
12. Poder Judicial	<p>Se ha atendido casos de violencia en todo momento, es mucha la violencia, no tengo datos.</p>
3. Instituto Nacional de las Mujeres	<p>Es un problema de salud pública, que se expresa con muchas manifestaciones, lo cual requiere de un abordaje integral, en especial, de un cambio cultural, que reconozca a la mujer como ciudadana y sujeta de derechos. Hay pocas instituciones previniendo y atendiendo la VIF, a pesar de los avances en materia legal y creación</p>

	de mecanismos para erradicarla. Las mujeres no se visualizan como víctimas de VIF y las que reconocen su condición, no siempre cuentan con el apoyo institucional, familiar, comunal y personal para salir de ella.
14. Ministerio de Justicia y Gracia/	La situación es grave, y se le da atención a las denuncias.

#### **4.4. Opinión sobre el trabajo que se realiza con las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar**

Cuadro No. 10: Intervención institucional con las mujeres VIF

<b>INSTITUCION</b>	<b>INTERVENCION INSTITUCIONAL</b>
1.DHR/ Abogado	Se está haciendo un trabajo importante desde diferentes instituciones, que la solución no es a corto plazo y se está abordando el problema
2.INA/ Trabajo Social	Todas las mujeres queremos que nos quiten al monstruo de encima, pero no al hombre que amamos. Se cura una parte, fortalecemos a las mujeres pero al ofensor quién lo trabaja o interviene.
3.PANI/ Abogada	No se ha articulado mucho a nivel interinstitucional, hay instituciones que son competentes, son muy limitados los recursos que hay para las mujeres, trabajamos de acuerdo a las competencias
4. UCR/Biólogo y agrónomo	No conoce el trabajo que se realiza en atención de violencia intrafamiliar
5.USJ/ Abogado	Se brinda asesoría y acompañamiento legal a las mujeres
6.CCSS/ Médico	Es un trabajo importante, necesario, brinda a la mujer que acude a trabajo social, tratamiento, información, las hace sentirse mejor, sin embargo el trabajo podría ser mejor si se contara con mayor recurso humano, que podría ir en detrimento de la calidad del servicio.  No hay personal exclusivo para atender la violencia, por eso a veces las personas tienen que esperar para ser atendidas.
7.M.S.P./Educador	Todos los funcionarios debemos estar capacitados (en brindar atención), el problema en el seguimiento. Hay temor a la hora de hacer el abordaje a la intervención. Sería importante el primer abordaje, al igual la concientización que haga la familia de las consecuencias que tendría en la familia al no denunciar, las

	acciones preventivas son importantes por parte de los funcionarios, una atención inmediata y de calidad minimizaría este tipo de situaciones
8.MEP/educadora	Asesoría, orientación, acompañamiento y referencia a mujeres víctimas de VIF
9.M.S./Trabajo Social	Tiene que haber una mayor necesidad de orientar las diferentes estrategias, que se realice una mayor prevención, divulgación de la información (labor) campañas en los medios, porque se hace más atención.
10.IMAS/Trabajo Social	Los casos de violencia intrafamiliar se atienden inmediatamente, se trata de que la persona atienda sus necesidades básicas, la violencia intrafamiliar esta en el orden de prioridad de la atención, además se les orienta y se refieren a otras instituciones.
11.Municipalidad/diplomado en contabilidad y finanzas	Si las mujeres quieren cambiar "son ellas las que tienen que aceptar el apoyo, muchas veces ellas dejan los programas, que son muy buenos, tienen que darle el seguimiento debido.
12.Poder Judicial/administración de empresas	Darles medidas de protección y en casos fuertes seguimiento y atención
13.INAMU/Trabajo Social	Muchas metodologías, aumento en teorías y personal especializado, pero escasa integración y articulación para un fin común, la mayoría de las funcionarias y funcionarios solo brindamos asesoría y muy poca se dedica a la prevención y la atención.
14. Ministerio de Justicia y Gracia/Trabajo social	Es poco lo que se hace, es necesario trabajar más el tema, a veces se cree que es competencia del INAMU, hacer con la población y las instituciones, que se sienta que es una tarea de todos.

Sobre la opinión del trabajo realizado con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, las personas entrevistadas mencionan: *es importante, los recursos son limitados, se fortalece solo a las mujeres en orientación, acciones preventivas y referencia, muy escaso el apoyo en intervención.*

La mayoría de las personas entrevistadas indicaron que uno de los principales problemas que se presentan en las Direcciones Regionales es que los planes operativos

son elaborados en las Unidades de Planificación de las Oficinas Centrales, es allí donde se definen las prioridades así como la distribución de los recursos, por lo que tienen muy pocas posibilidades de incorporar acciones a nivel regional y cantonal.

Lo anterior se refleja en la casi nula asignación de recursos económicos para atender la problemática, así como las pocas acciones descritas a favor de las mujeres agredidas.

#### ***4.5. Recursos y servicios institucionales para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar***

Dentro de las acciones descritas por las instituciones, en cuanto a la respuesta a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mencionan como básicas la atención individualizada y familiar por equipos interdisciplinarios, asesoría, orientación e información sobre la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica, así como atención y acompañamientos, charlas, capacitaciones a mujeres como la sensibilización a funcionarios/as públicos/as, entre otras.

Dentro de los servicios que brindan las instituciones no se ofrece el servicio asesoría en la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica, solamente lo presta el INAMU y la Oficina de la Mujer de la Municipalidad en aquellos casos donde se requiera contestar o apelar las medidas de protección, la razón que se da para esto es que la Ley faculta a cualquier persona para que pueda apersonarse a un Estrato Judicial sin necesidad de ser representada por profesionales en Derecho, y como ya mencioné anteriormente por la carencia de profesionales en derecho y con algún grado de especialización en esta problemática.

En el cuadro No. 11 se presenta un resumen de las respuestas dadas por las personas entrevistadas sobre el tipo de intervención que realiza la institución para la atención de la violencia y, el cuadro No.12 hace énfasis en los servicios ofrecidos.

Cuadro No. 11: Tipo de intervención, según institución

INSTITUCION	TIPO DE INTERVENCION
1.DHR/ Abogado	<p>Se orienta y se informa en el proceso de intervención que se requiere dentro de las competencias. Con respecto al Poder Judicial, se realiza a través de la Contraloría de Servicios, sin interferir en el ámbito jurisdiccional, lo que está prohibido por ley.</p> <p>La usuaria que viene se le pregunta qué pasos ha dado, entonces, se le orienta a la persona sobre sus derechos, derecho a que se le reciba una manifestación por escrito y si no lo hacen se refiere a las Contralorías de Servicios y, además se le pide cuentas a las Contralorías.</p>
2.INA/ Trabajo Social	No se realizan acciones porque no hay demanda. A nivel preventivo se realizan charlas con los estudiantes y profesores/as
3.PANI/ Abogada	Las situaciones que ingresan por maltrato, se realiza la atención y se activa la plataforma, se elaboran planes de intervención a la familia. El proyecto de escuela para padres
4. UCR/Biólogo y agrónomo	Colaboración y apertura, hacia el Posgrado, a través de este se han logrado charlas, un taller de capacitación a funcionarios y estudiantes, es un asunto de concientización sobre la problemática y la necesidad de intervenirla, se ha coordinado con los Consultorios Jurídicos y la Casa de la Justicia, resolución de conflictos, se ha generado mucha consejería, se atienden a estudiantes del centro universitario a través de la Oficina de Trabajo Social, la Oficina de Psicología y el Consultorio Jurídico
5.USJ/ Abogado	Asesoría jurídica y acompañamiento
6.CCSS/ Médico	Se cuenta con grupos terapéuticos, y grupos socio-educativos y se atiende de manera individual a mujeres, brindándoles información, asesoría, terapia, intervención en crisis y orientación
7.M.S.P./Educador	Planes de contención a las víctimas en coordinación con la Fiscalía; Acompañamiento en la aplicación de las medidas de protección; Monitoreo y vigilancia en los casos que se requiera; atención inmediata a denuncias a través del 911

8.MEP/educadora	Asesoría, orientación, acompañamiento y referencia
9.M.S./Trabajo Social	No se realiza atención
10.IMAS/Trabajo Social	Ayuda económica, asistencia, emergencias, entre otras
11.Municipalidad/di plomado en contabilidad y finanzas	Brindar recursos económicos en las siguientes líneas: capacitación: para las personas que están recibiendo algún tipo de capacitación o formación técnica del INA y otras; Mejoramiento de vivienda, para aquellas propiedades que estén inscritas legalmente y libre de gravámenes y a nombre de la persona que será apoyada; Programas: asistencia social para el desarrollo, formación humana, necesidades básicas, emergencias como quema, destechadas, muerte de familiar, alquiler de vivienda, alimentación, entre otros; generación de empleo, ideas productivas
12.Poder Judicial/administra ción de empresas	La Oficina de la Mujer, coordinada por una profesional, recibe denuncias, da seguimiento, charlas y capacitaciones en los diferentes distritos del cantón
13.INAMU/Trabajo Social	Velar por la efectiva Aplicación de la ley. Asesoría, orientación, acompañamiento y referencias institucionales, según se requiera. Se informa a las mujeres sobre sus derechos, recursos y beneficios que ofrecen las instituciones del Estado, a través de sus programas y proyectos y los requisitos que deben cumplir para los mismos.
14. Ministerio de Justicia y Gracia	Talleres, concientización, atención, orientación y referencia

Cuadro No. 12: Servicios ofrecidos a las mujeres, según institución

INSTITUCION	RECURSOS HUMANO	TIPO DE SERVICIO
1.DHR	3 profesionales en derecho	Apoyo legal en la Defensa de los derechos
2.INA/ Trabajo Social	4 profesionales en Trabajo Social	Recurso económico para alimentación, pago de alquileres, becas para incorporarse a procesos de capacitación técnica y estudios formales, entre otros.
3.PANI/ Abogada	1 psicóloga, 2 trabajadoras sociales y 1 promotora social.	Albergues para personas menores de edad, que está en riesgo su vida e integridad física. Programa de adolescentes madres, becas para las que están insertas en el sistema educativo. Programa de fortalecimiento humano para las madres adolescentes que no están insertas en el sistema educativo, es hasta los 18 años.
4. UCR/Biólogo y agrónomo	1 Orientadora, 2 Trabajadora Social, 1 Psicóloga, 1 abogada	Información, Asesoría, orientación y referenciación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
5.USJ/ Abogado	1 Abogado director y estudiantes de Derecho	Asesoría legal en el tema de familia.
6.CCSS/ Médico	4 trabajadoras sociales	Atención individual y grupal a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a sus familias, intervención en crisis, orientación, información y asesoría.
7.M.S.P./Educador	1 profesional a cargo del Programa de VIF.	Cumplimiento a las Medidas de Protección, protección y auxilio a las mujeres VIF.
8.MEP/Educadora	5 equipos interdisciplinarios (1 trabajadora social, 1 psicóloga y 1 orientadoras de las Escuelas PROMECUM; 8profesionales orientadoras en los Colegios; 1 Psicóloga y 1 trabajadora social del Equipo itinerante	Servicios de asesoría, orientación, acompañamiento y referencia
9.M.S./Trabajo	2 Profesionales en nutrición	Se realizan acciones de prevención en violencia

Social	y 2 en educación	intrafamiliar; Programa de nutrición, CEN-CINAI atención directa a niños; vigilancia epidemiológica, se lleva la base de datos sobre los casos de vif reportados por la CCSS
10.IMAS/Trabajo Social	4 Profesionales en Trabajo Social	Programa Avanzamos Mujeres; Bienestar familiar; Capacitación; Avanzamos; Seguridad alimentaria; Ideas productivas y Mejoramiento de la vivienda
11.Municipalidad /diplomado en contabilidad y finanzas	1 Profesional en Psicología	Servicios de orientación, información, atención, referencias y acompañamiento en los diferentes procesos, grupos de autoayuda
12.Poder Judicial/administración de empresas	1 Profesional en Psicología y 1 trabajadora social	Acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
13.INAMU/Trabajo Social	1 Profesional en Trabajo social, 1 psicóloga y 1 informática	Orientación, Asesoría en la temática, información, referencia, capacitación, charlas tanto a instituciones como a mujeres. Se participa en las redes de violencia local y regional, acompañamiento en procesos.
14. Ministerio de Justicia y Gracia/trabajo social	1 Profesional en trabajo social y 1 criminóloga	sensibilización, orientación, atención y referencia a mujeres

Como puede observarse, se habla de recurso humano en las instituciones, para dar asesoría, información y orientación a mujeres, no así, para el acompañamiento legal en la aplicación de Ley de Violencia Domestica, procesos terapéuticos, grupos de autoayuda y, dotación de recursos económicos para capacitación y para pago de necesidades básicas de las mujeres que deciden romper con el ciclo de la violencia en que se encuentran, y que para ello necesitan que el estado les aporte contenido económico.

Con respecto al presupuesto institucional, de las 14 consultadas solo el INAMU Regional cuenta con información al respecto, en las demás dependencias el presupuesto es asignado desde oficinas centrales, ubicadas en la meseta central.

Las acciones que cuentan con recursos económicos están en la línea específicamente para conmemorar el Día Internacional y Nacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, para ello la Unidad Regional Chorotega designa un promedio anual de 5.000.000 de colones, además recurso humano de 3 funcionarias para la planificación, organización y ejecución de las actividades conmemorativas. Así mismo, el Área de Gestión Social de la Municipalidad de Liberia designa alrededor de dos millones de colones.

Hay servicios de información, orientación, referencia y otros asistenciales, pero se desconoce qué frecuencia, disponibilidad y, tiempo dedican exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de Violencia, ya que las instituciones con el personal que tienen deben atender la población de otros cantones y/o hasta de la Provincia, asimismo, atender los compromisos propios de la institución que además son sus prioridades. Arroyo (s.f.), coincide al indicar que las "instituciones como la familia, la educación, los medios de comunicación social, entre otras, canalizan y transmiten desde lo discursivo, simbólico y corporal los roles, funciones y estereotipos genéricos, que son obstáculo para el ejercicio de los derechos de las mujeres" (p.14). Por lo que no es casualidad que no se priorice y se asignen más recursos para disminuir la problemática de la violencia intrafamiliar.

El siguiente cuadro resume el tipo de servicio que ofrecen las instituciones con presencia en la región a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y, que están involucradas en el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.



Cuadro No.13: Servicios institucionales

TIPO DE SERVICIO	INSTITUCION
Atención, Orientación, información y referencia	Caja Costarricense del Seguro Social
	Instituto Nacional de las Mujeres
	Ministerio de Justicia y Gracia
	Oficina Municipal de la Mujer
	Ministerio de Educación Pública
	Patronato Nacional de la Infancia
	Universidad de Costa Rica
Denuncia para defensa de derechos	Defensoría de los Habitantes
<i>Aplicación de la Ley de Violencia Doméstica</i>	Poder Judicial
	Ministerio de Seguridad Pública
<i>Recursos económicos</i>	Instituto Mixto de Ayuda Social
<i>Asesoría legal</i>	Consultorio Jurídico, Universidad de San José
	Instituto Nacional de las Mujeres
Cuido de Hijos e Hijas	Ministerio de Salud (CEN-CINAI)
Capacitación técnica	Instituto Nacional de Aprendizaje

#### 4.6. Experiencia de las mujeres al acceder los recursos institucionales

Presento algunas de las manifestaciones hechas por las mujeres en relación con sus experiencias vividas a la hora de acceder los recursos:

*“Los tiempos de espera en la atención y en el seguimiento de procesos en general de todas las instituciones, son muy significativos para nosotras, nos hacen esperar mucho tiempo”. (Poder Judicial).*

Lo que dicen las mujeres sobre las instituciones

En el caso de las solicitudes de Medidas de Protección, a algunas mujeres que las solicitan simplemente los funcionarios/as les indican que no les pueden aceptar las medidas porque no están casadas o porque no presentan golpes, heridas o no tienen testigos de las agresiones

Comentan que hay una preferencia marcada a favor de los agresores, ejemplo el Patronato Nacional de la Infancia, Las Escuelas, al respecto las mujeres dijeron. ***“A ellos les creen, a nosotras no”***.

***“a los hombres con solo poner cara triste les acogen las medidas e inmediatamente ordenan la salida de nosotras de nuestros hogares”***

Son revictimizadas, les indican frases como ***¡Cómo está sola, si está embarazada, o sola de día y acompañada de noche!***. ***“En el IMAS nos gritan, maltratan verbalmente, nos atienden mal”***.

***“Los Policías si conocen al agresor no nos apoyan, los funcionarios a cambio del servicio de protección nos acosan y nos piden favores sexuales a cambio de apoyo”***.



Según refieren las participantes, los oficiales de la Fuerza Pública permiten que las mujeres sean maltratadas por el agresor en el momento de la notificación de la salida del agresor del domicilio en común.

A pesar de la existencia de mecanismos, leyes, programas, y otras acciones encaminadas a disminuir la violencia contra las mujeres, las mujeres siguen siendo violentadas y revictimizadas muchas veces por quienes tienen la responsabilidad de aplicar las leyes, garantizar la integridad y la vida de las mujeres.

#### **4.7. Manual Informativo de recursos institucionales**

El Manual tiene como objetivo facilitar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del cantón de Liberia, la información necesaria en cuanto a servicios, recursos y mecanismos existentes que contribuyen al ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, se pretende que sea una herramienta útil para las funcionarias y funcionarios que acompañan, informan, orientan y asesoran a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Es un compromiso con las mujeres del cantón, adquirido a partir de la experiencia laboral de la investigadora de más de diez años de asesorar, orientar y apoyar a mujeres que sufren violencia en la región Chorotega, atendidas en la Unidad Regional Chorotega del INAMU.

Muestra información básica de las instituciones que tienen algún vínculo con la problemática y sus representantes institucionales a nivel regional y local, ubicación de la institución, el servicio que brinda, horarios, números telefónicos, y requisitos para la atención, así como mecanismos para la defensa de los derechos. Es importante rescatar que contiene un apartado sobre las recomendaciones sugeridas a partir de la investigación y de la experiencia de mujeres sobrevivientes de violencia.

Esperando que este Manual sea de utilidad y sirva de herramienta fácil para su consulta y divulgación a las mujeres víctimas de Violencia en la defensa de sus derechos.

#### 4.8. Recomendaciones de las mujeres hacia el Manual Informativo:

Una vez presentado el manual informativo a las mujeres, hacen las siguientes observaciones:



El Manual es una herramienta de gran utilidad para las mujeres agredidas ya que contempla información valiosa sobre los recursos y como hacer uso de ellos en situaciones de violencia domestica, se lee bien, el título hace referencia a esa información que necesitan las mujeres agredidas, por su tamaño apenas adecuado, muy cómodo, ya que es fácil de portar en el bolso. Además ofrece información sobre las instancias donde se puede acudir a denunciar cuando son maltratadas por las personas funcionarias publicas que las atienden.

Indican que los elementos de la portada representa esa oportunidad de cambio tan anhelada para las mujeres, mujeres alegres, unidas sobre un mundo mejor, además muestra arriba y muy pequeño un libro y la figura de un rostro de mujer sufrida, el rostro de una mujer en su momento crítico, solicitando ayuda, representa a la mujer agredida; el libro simboliza la información y la mano una forma de brindar apoyo.

Las sugerencias hechas en el manual son importantes para las mujeres en situaciones de violencia, por ejemplo que las mujeres puedan contar con un expediente actualizado con toda la información les permitirá contar con elementos claves para hacer defensa de sus derechos, solicitar medidas de protección y otros procesos necesarios, así como documentarlos y respaldarlos con la información guardada allí. Permitirá hacer un recuento con fechas, nombres y otras cosas que se requieran en una defensa.

Las siguientes son algunas de las ideas que las mujeres hicieron al manual y que se transcriben tal y como fueron manifestadas, ya que son muy importantes dado que

permiten validar la información que contiene el mismo, asimismo sustentar la necesidad la investigación y de la construcción del manual informativo como mecanismo de divulgación para el acceso de los recursos institucionales para la atención y prevención de la violencia.

Relatos...

### Comentario de las Mujeres hacia el Manual Informativo

*“La información contenida en el folleto es clara, es una novedad porque nunca habíamos contado con un librito que nos indicara que hacer y a donde ir para que realmente les presten atención y ayuda”.*

*“Es un gran avance para nosotros, para la mujer que no tiene acceso a la información porque no la dejan salir de su casas, saber que hay instituciones que la puede ayudar a salir de la violencia, hay muchos recursos”.*

*“Es una forma de empoderarnos, muchas mujeres no logran salir de la violencia porque no tienen información y no saben dónde acudir en busca de ayuda”.*

*“Nos gustaria contar con un documento de estos, para informarnos y así ayudar a otras mujeres de mi comunidad.”*

*“Es importante que en cada uno de los hogares del cantón de Liberia exista un documento de estos. Las mujeres necesitan valor, ánimo, confianza y perder el miedo, para la búsqueda de esa información”.*

***"Este manual debería ser incorporado en las mujeres desde el momento de nacer. Debe ser entregado a cada una de nosotras en el Hospital"***

Recomiendan darle más brillo y colorido a la portada, resaltar los títulos con colores más llamativos.

Como una forma de validar el significado del aporte de las mujeres a este trabajo de investigación, se transcribe una reflexión aportada por una informante sobreviviente de violencia.



*Dios creó algo maravilloso en este mundo; alguien única, fuerte, linda en todos los sentidos de la palabra. Esa eres tu MUJER, que cada día obtienes fuerzas y sigues adelante.*

*En algún momento de la vida nos pasan cosas que nos entristecen y nos duelen, hemos sido capaces de levantarnos y dar testimonio a otras mujeres de que si podemos vivir nuestro mundo libres, ver todo lo maravilloso que nos rodea; dar gracias a Dios por todo lo bueno y malo, ya que las experiencias nos permite crecer día a día.*

*Si en algún momento te sientes sola, no comprendida, piensa que siempre hay alguien que está ahí para escucharnos y orientarnos.*

*Se fuerte, ve hacia adelante, quíérete a ti misma y veras que puedes construir tu mundo con felicidad.*

*Se tu misma y no te des por vencida, MUJER que sean feliz, que Dios te bendiga y te conserve con salud.*

*El sol ilumine tu cielo y traiga consuelo a tu soledad.*

*Denia.*

**CAPITULO V: MANUAL INFORMATIVO**

2011



RECURSOS  
INSTITUCIONALES  
PARA LA ATENCIÓN  
DE MUJERES  
VICTIMAS DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR  
EN EL CANTÓN DE LIBERIA

Manual  
Informativo

Recursos  
Institucionales  
para la  
Atención  
de Mujeres  
Victimas de  
Violencia  
Intrafamiliar  
en el Cantón  
De Liberia



Créditos:

Edición:  
Migdalia Castro Quintanilla

## INDICE

Sugerencias útiles a tomar en cuenta en situaciones de violencia.....	10
<b>Manifestaciones de la violencia Intrafamiliar</b>	
<b>Servicios Institucionales.....</b>	<b>13</b>
❖ Caja Costarricense del Seguro Social.....	15
❖ Instituto Mixto de Ayuda Social.....	21
❖ Instituto Nacional de Aprendizaje.....	22
❖ Instituto Nacional de las mujeres.....	23
❖ Ministerio de Educación Pública.....	24
❖ Ministerio de Justicia y Gracia.....	30
❖ Ministerio de Salud.....	31
❖ Ministerio de Seguridad Pública.....	35
❖ Oficina Municipal de la Mujer.....	36
❖ Patronato Nacional de la Infancia.....	37
❖ Juzgado de Violencia Domestica.....	38
❖ Oficina de Atención a la victima.....	40
❖ Universidad de Costa Rica.....	41

## Mecanismos para hacer defensa de

<b>derechos.....</b>	<b>44</b>
❖ Defensoría de los Habitantes.....	44
❖ Consultorios Jurídicos.....	46
❖ Contralorías de Servicios.....	25
❖ Departamento Disciplinario Legal	
O Inspección Judicial.....	56
❖ Inspección Judicial.....	57
❖ Sistema Nacional de Emergencia.....	59

## Anexos:

1. Boleta para formular denuncia.....	62
2. Ley Contra la Violencia Domestica #7586	
Medidas de Protección.....	63

## PRESENTACION

***“Necesitamos erradicar por completo la violencia de nuestra sociedad, y solo por medio de la información nos damos cuenta de que tenemos derechos y que hay leyes para enfrentarla”***

Foro Estrategia de Pobreza, Región Chorotega, 2010.

El presente Manual tiene como objetivo facilitar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del cantón de Liberia, la información necesaria en cuanto a servicios, recursos y mecanismos existentes que contribuyan al ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia. Asimismo se pretende que sea una herramienta útil para las funcionarias y funcionarios que acompañan, informan, orientan y asesoran a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

El manual es producto del trabajo final de graduación, presentado ante la maestría en Violencia Intrafamiliar y Género, bajo el título *“Recursos institucionales para la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el cantón de Liberia”*, y un compromiso personal con las mujeres del cantón, adquirido a partir de la experiencia laboral de más de diez años de asesorar, orientar y apoyar a mujeres que sufren violencia en la región Chorotega, atendidas en la Unidad Regional Chorotega del INAMU.

Muestra información básica de las instituciones que tienen algún vínculo con la temática, ubicación de la institución, el servicio que brinda, horarios, números telefónicos, y requisitos para la atención y mecanismos para la defensa de los derechos, entre otros.

Esperando que este Manual sea de utilidad y sirva de herramienta fácil para su consulta y divulgación a las mujeres víctimas de VIF en la defensa de sus derechos.

## Sugerencias útiles a tomar en cuenta en situaciones de violencia

1. Haga su propio expediente en un folder; guarde en el todas las copias de las denuncias, partes policiales, notificaciones, sentencias de procesos judiciales, tales como medidas de protección, pensiones alimentarias, guarda crianza, y otros.
2. Verifique en el Registro Público de la Propiedad, todos los bienes muebles (vehículo) e inmuebles (casa, lotes, finca) que estén a su nombre y a nombre de su compañero, solicite una certificación de los mismos.
3. Mantenga en un bolso todos los documentos necesarios, constancias de nacimientos de hijas e hijos, constancia de matrimonio (en caso de estar casada), carnet del Seguro Social, tarjetas de vacunas de niños/as, comprobante de salario del compañero, ropa y dinero.
4. Elabore un plan de escape con sus hijos e hijas y de ser posible ensáyelo.
5. Busque una persona de confianza a la que pueda contar su situación de violencia intrafamiliar, familia, amiga, funcionaria, etc., esta le servirá como prueba en algún proceso posterior.
6. Apunte en una libreta los números de teléfono a llamar en caso de emergencia, 911, familia, amigas, otros. Téngala a mano.
7. Si cuenta con teléfono celular guarde en su directorio los números de teléfonos a llamar en caso de emergencia. Regístrelos bajo el código AAA para que aparezcan de

primero en el directorio de su celular o designelos como de marcado directo,

8. Si decide poner medidas de protección, procure dormir la primera noche en casa de una persona de confianza, a fin de no sufrir las reacciones del agresor.

9. Cuéntele a su médico/a la situación de violencia que provocó las lesiones y solicítele un dictamen médico y que sea enviado el reporte de atención a Medicatura Forense y al Área de Salud competente.

10. Si recurre a una institución en busca de información y apoyo, solicite a la funcionaria/o que la atendió que se identifique, anote su nombre completo, número telefónico y la fecha en que fue atendida.

11. Siempre que realice un trámite o solicitud ante una institución, hágala por escrito y asegúrese de llevar una copia y solicite que se la firmen, le pongan fecha y sello de recibido.

12. Las instituciones tienen el deber de recibirle la solicitud, así como firmarle la copia de recibido

13. Recuerde que debe presentarse al Juzgado, el día y la hora señalada en las medidas de protección con testigos/as y pruebas de la violencia sufrida.

14. Cuando acuda a una institución a solicitar orientación o apoyo legal, se recomienda aportar en su primera cita copia de documentos de procesos judiciales y otros que se hayan iniciado a favor o en su contra. Recuerde, conserve los originales.

15. Las instituciones deben brindarle una respuesta a la solicitud en un máximo de 10 días hábiles (lunes a viernes, los sábados y domingos no se toman en cuenta).

16. Recuerde que la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública y por tanto de atención inmediata. Denuncie a la institución o funcionario/a que no le brindó la atención adecuadamente, acudiendo a las Contralorías de Servicios de la respectiva institución que visitó, a la Defensoría de los Habitantes o a otros mecanismos creados para este fin y que se mencionan en este manual.

## Manifestaciones de la violencia Intrafamiliar

En el siguiente cuadro encontrará información sobre algunas de las manifestaciones de la violencia intrafamiliar, con ejemplos concretos que le ayudará a identificar los tipos de violencia del que usted u otras mujeres cercanas están siendo víctimas.

### Violencia Física

Se produce cuando el agresor le da empujones, tirones, le arroja o lanza objetos, la golpea, la pellizca, le da patadas, la muerde, le produce quemaduras en su cuerpo, le da puñetazos, le hace moretones, le produce heridas, le da puñaladas, entre otras cosas.

### Violencia Psicológica

Es cuando el agresor la insulta, hace gestos obscenos, la ridiculiza o le hace comparaciones con otras personas, no le habla, le grita, la critica, se burla de usted, la amenaza, le infunde miedo, le controla sus conductas, tiene celos excesivos, le prohíbe decidir sobre su planificación familiar, quiebra objetos de la casa o sus objetos personales y que tienen valor emocional para usted, mata o hace daño a las mascotas, amenaza a sus hijas e hijos.

### Violencia patrimonial

El ofensor le esconde sus objetos, documentos personales y otros, le rompe documentos, ropa y otros que le pertenecen a usted, no la deja disponer o tomar decisiones sobre sus bienes, se apropia de sus bienes, documentos y objetos personales con amenazas o engaños, le quita el salario o no la deja disponer de él, la chantajea afectivamente para quitarle sus bienes o dinero, le regala sus objetos personales que tienen valor emocional para usted, la amenaza con desheredarla o echarla de la vivienda donde vive.

### Violencia Sexual

El agresor la acorrala sexualmente, incluso en momentos inoportunos, la obliga a ver actos sexuales de terceros, se burla y la critica acerca de su comportamiento sexual, la obliga a mantener relaciones sexuales con él o con otras personas, le exige tener sexo bajo amenazas, le provoca dolor en el acto sexual como estímulo para el agresor, le irrespeta sus necesidades y sentimientos sexuales, la insulta con palabras como "zorra", "puta", "frígida" y otras palabras, la obliga a ver pornografía, forzar a tener relaciones sexuales con otras personas.



## Servicios Institucionales

### Caja Costarricense del Seguro Social

Es la institución pública encargada de velar por la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo de las mujeres y sus familias y otras personas que viven en Costa Rica, garantizando su calidad de vida. Coordina y ejecuta programas tanto de prevención (vacunación, información, fumigación, etc.) así como de curación (cirugías, radioterapias, farmacia, etc.), debe satisfacer las necesidades de salud, además atender a las personas que han sufrido alguna incapacidad. Dentro de esta instancia se ubican:

- El Departamento de Trabajo Social,
- Los Equipos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y;
- Los Centros de Salud.

### ❖ Hospital de Liberia: Departamento de Trabajo Social

Este programa le ofrece Información, asesoría, orientación, intervención en crisis, referencia, terapia, así como atención individual y grupal a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

#### Accediendo el servicio:

- Usted puede presentarse a la oficina o llamar por teléfono en el horario indicado.
- Las funcionarias del Servicio valoraran su caso y tomarán las acciones de intervención necesarias de acuerdo con su situación o necesidad.

Dirección: Hospital Dr. Enrique Baltodano  
Teléfono: 2690-2300 extensión 25021501

Fax: 2690-2300 extensión 25021500 /25021030

Horario de atención: De lunes a jueves de 7 a.m. a 4 p.m. y viernes de 7 a.m. a 3 p.m.

Correo electrónico: [rmartineq@ccss.sa.cr](mailto:rmartineq@ccss.sa.cr)

### ❖ Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y Centros de Salud

Son instancias locales ubicadas en los diferentes distritos, cuyo objetivo es velar por la salud integral de las personas; las mujeres al sufrir de violencia doméstica requieren atención inmediata, de allí la importancia de acudir a estos Centros de Salud y comentarle al doctor o doctora sobre su situación de violencia, para que se proceda de acuerdo con lo establecido por esa institución.

#### Accediendo el servicio:

- Presentarse al EBAIS o centro de salud más cercano a su vivienda y solicitar cita.
- Una vez que haya compartido con la persona funcionaria que la atendió su situación de violencia doméstica, solicítele que sea anotado en su expediente y si es necesario le extiendan un dictamen médico que indique su estado de salud, lo cual le servirá de prueba ante alguna eventual demanda por violencia doméstica.

A continuación se brinda información de la ubicación de los Centro de Salud y Los Equipos de Atención Integral en Salud (EBAIS) ubicados en los diferentes distritos de Liberia:

### 1. EBAIS de Guardia

**Dirección:** De la Guardia Rural del Distrito de Guardia 500 metros Este y 125 Sur.  
**Teléfono:** No tiene  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Lunes, martes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 2. EBAIS de Guadalupe

**Dirección:** Frente a la Arroquera Guanacasteca  
**Teléfono:** No tiene  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Lunes y martes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 3. EBAIS de Cañas Dulces

**Dirección:** De la escuela de Cañas Dulces 300 metros Noreste  
**Teléfono:** 2691-0044  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Lunes, martes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 4. EBAIS de Corazón de Jesús

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 5. EBAIS de Nazaret

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 6. EBAIS de San Roque

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 7. EBAIS de Moracia

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 8. EBAIS de Condega

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 9. EBAIS de La Victoria

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 10. EBAIS de Los Ángeles

**Dirección:** Se ubica dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 11. EBAIS de Pueblo Nuevo

**Dirección:** Dentro del Hospital Enrique Baltodano Briceño.  
**Teléfono:** 2690-2300 ext. 1039  
**Fax:** No reporta  
**Horario de atención:** Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 12. Centro de Salud de Curubandé

**Dirección:** Costado Norte del Redondel de toros de Curubande  
**Teléfono:** No tiene  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Miércoles de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

### 13. Centro de Salud de Quebrada Grande

**Dirección:** Contiguo al Colegio de Quebrada Grande  
**Teléfono:** No tiene  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Martes y Jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

### 14. Centro de Salud de Buena Vista

**Dirección:** De Bar El Mirador 400 metros Este y 100 Norte  
**Teléfono:** No tiene  
**Fax:** No tiene  
**Horario de atención:** Miércoles de 7:30a.m. a 3:30 p.m.

## **Instituto Mixto de Ayuda Social**

Es la institución del Estado que ofrece recursos económicos a las personas que lo necesiten.

Toda persona debe contar con la Ficha de Información Social (FIS) al día.

Las personas extranjeras que requieran ayuda de la institución deben tener su estado migratorio al día.

### ❖ **Oficina de atención Liberia**

Dentro de las ayudas económicas que le brinda el IMAS para emergencias por violencia doméstica están: compra de alimentos, pago de servicios básicos como agua y luz, becas de estudio para los hijos e hijas que están estudiando, pago de alquiler de vivienda, comprar de equipo o materia prima para proyectos productivos, beca para pago de capacitación técnica, entre otros.

#### **Accediendo el servicio:**

- Usted puede presentarse el día miércoles bien temprano y hacer fila, una funcionaria le hará entrega de una ficha con el número que le corresponda para ser atendida.
- Se recomienda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar llevar copia de las medidas de protección, preferiblemente llevar una referencia de la institución que la atendió, por lo que se sugiere que solicite ese documento a la funcionaria o al funcionario donde usted acudió a plantear su situación de violencia.



**Dirección:** 50 metros norte de Pizza Hut.  
**Teléfono:** 2665-6045  
**Fax:** 2666-2752  
**Horario de atención:** Miércoles de 8:a.m. a 4:00 p.m.  
**Correo electrónico:** No tiene



## **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Es la institución pública que promueve y desarrolla la capacitación y formación profesional de mujeres y hombres en todos los sectores de la producción para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y de trabajo de las personas que viven en el país.

### ❖ **Departamento de Trabajo Social**

Este Departamento le ofrece Información, Asesoría, orientación y referenciación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con otras Instituciones según su necesidad planteada.

#### **Accediendo el servicio:**

- Usted debe ser estudiante de algún curso que imparta la institución.



## Instituto Mixto de Ayuda Social

Es la institución del Estado que ofrece recursos económicos a las personas que lo necesiten.

Toda persona debe contar con la Ficha de Información Social (FIS) al día.

Las personas extranjeras que requieran ayuda de la institución deben tener su estado migratorio al día.

### ❖ Oficina de atención Liberia

Dentro de las ayudas económicas que le brinda el IMAS para emergencias por violencia doméstica están: compra de alimentos, pago de servicios básicos como agua y luz, becas de estudio para los hijos e hijas que están estudiando, pago de alquiler de vivienda, comprar de equipo o materia prima para proyectos productivos, beca para pago de capacitación técnica, entre otros.

#### Accediendo el servicio:

- Usted puede presentarse el día miércoles bien temprano y hacer fila, una funcionaria le hará entrega de una ficha con el número que le corresponda para ser atendida.
- Se recomienda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar llevar copia de las medidas de protección, preferiblemente llevar una referencia de la institución que la atendió, por lo que se sugiere que solicite ese documento a la funcionaria o al funcionario donde usted acudió a plantear su situación de violencia.

**Dirección:** 50 metros norte de Pizza Hut.  
**Teléfono:** 2665-6045  
**Fax:** 2666-2752  
**Horario de atención:** Miércoles de 8:a.m. a 4:00 p.m.  
**Correo electrónico:** No tiene



## Instituto Nacional de Aprendizaje

Es la institución pública que promueve y desarrolla la capacitación y formación profesional de mujeres y hombres en todos los sectores de la producción para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y de trabajo de las personas que viven en el país.

### ❖ Departamento de Trabajo Social

Este Departamento le ofrece Información, Asesoría, orientación y referenciación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con otras Instituciones según su necesidad planteada.

#### Accediendo el servicio:

- Usted debe ser estudiante de algún curso que imparta la institución.

➤ Solamente debe presentarse a la oficina y solicitar apoyo en los horarios establecidos.

**Dirección:** 100 metros este del Ministerio de Educación Pública, carretera a Santa Cruz, Barrio El Capulín  
**Teléfono:** 2666-1583 / 2666-2556    **Fax:** 2666-1009  
**Horario de atención:** De Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00 p.m.,  
**Correo electrónico:** No tiene



## Instituto Nacional de las Mujeres

### ❖ Atención a usuarias

Es la institución del Estado creada para promover y proteger los derechos de las mujeres.

Brinda asesoría, orientación, información, referencia y defensa de derechos a mujeres.

### Accediendo el servicio:

➤ Usted puede presentarse en el horario establecido para plantear su situación de violencia intrafamiliar.

➤ Además puede hacer su consulta por teléfono en horario de 8 a.m. a 4 p.m., para ser atendida de manera inmediata o que se le asigne una cita.

**Dirección:** De los semáforos en la entrada a Liberia 400 metros Norte sobre Carretera Interamericana norte, Instalaciones del IDA.  
**Teléfono:** 2666-7508 / 26654808  
**Fax:** 2666-7508  
**Horario de atención:** Lunes de 8 a.m. a 4 p.m, otros días con cita.  
**Correo electrónico:** [ofquanacaste@inamu.go.cr](mailto:ofquanacaste@inamu.go.cr)



## Ministerio de Educación Pública

Es la institución del Estado que debe garantizar y promover el derecho a la educación de todas las personas que viven en Costa Rica, ofreciendo una educación gratuita y de calidad que posibilite el desarrollo integral de las personas.

Dentro de esta institución se ubican:

- El Equipo Itinerante.
- Los Equipos Interdisciplinarios del Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM).
- El Departamentos de orientación de secundaria.

### ❖ Equipo Itinerante

Es un programa creado para velar por las necesidades educativas de las y los estudiantes.

Dentro de los servicios que ofrece esta la orientación, atención en crisis, información y la referenciación a otras instancias dependiendo de la necesidad presentada, así como acompañamiento (psicología) a mujeres en procesos judiciales.

**Dirección:** 100 metros oeste del INA, carretera a Santa Cruz, Barrio El Capullín  
**Teléfono:** 2665-3119  
**Fax:** 2666-5157  
**Horario de atención:** Lunes de 8 a.m. a 4:30 p.m, otros días con cita.  
**Correo electrónico:** [norareyeschoa@gmail.com](mailto:norareyeschoa@gmail.com)

### ❖ Equipos Interdisciplinarios del Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM)

En este Programa le Brindan atención en crisis, Información, orientación y referenciación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a sus hijas e hijos, en busca de alternativas para mejorar su calidad de vida. Para ser atendida usted debe tener hijos/as en los respectivos centros educativos.

#### Accediendo el servicio:

- Solamente tiene que presentarse al centro educativo donde estudian sus hijas e hijos y solicitar apoyo con una funcionaria o funcionario del equipo interdisciplinario.

#### 1. Equipo Interdisciplinario de Escuela La Victoria

**Dirección:** Barrio la Victoria, de salón Maribal 150 metros sur.  
**Teléfono:** 2666-0982  
**Fax:** 2666-0982  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

#### 2. Equipo Interdisciplinario de Escuela El Capullín

**Dirección:** 150 metros Este del templo Católico de El Capullín.  
**Teléfono:** 2666-4320  
**Fax:** 2666-4320  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

#### 3. Equipo Interdisciplinario de Escuela Barrio La Cruz

**Dirección:** De instalaciones de Riteve 25 metros Norte y 500 metros Oeste.  
**Teléfono:** 2666-3063  
**Fax:** 2666-3063  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

#### 4. Equipo Interdisciplinario de Escuela Corazón de Jesús

**Dirección:** De la Guardia Rural 300 metros Norte y 700 metros Este  
**Teléfono:** 2666-4018  
**Fax:** 2666-4018  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 5. Equipo Interdisciplinario de Escuela Jesús de Nazaret

**Dirección:** Barrio San Roque, del nuevo COOPECOMPRO 200 Norte y 800 metros Este  
**Teléfono:** 2666-4452  
**Fax:** 2666-4452  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### ❖ **Departamentos de Orientación de Secundaria**

En estas instancias apoyan y orientan a los alumnos, alumnas y madres víctimas de violencia intrafamiliar y otras necesidades según lo soliciten.

Así como aquellos/as estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje para potenciar sus procesos de decisión y mejorar su calidad de vida.

#### **Accediendo el servicio:**

- ✦ Solamente tiene que presentarse al Departamento de Orientación del respectivo centro educativo donde estudia o estudian sus hijos e hijas y solicitar apoyo con la orientadora u orientador.

### 1. Instituto de Guanacaste

**Dirección:** De Burger King 800 metros Oeste.  
**Teléfono:** 2666-0229  
**Fax:** 2666-0229  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 2. Colegio Técnico Profesional de Liberia

**Dirección:** De Burger King 850 metros Oeste, frente al Ministerio de Agricultura y Ganadería.  
**Teléfono:** 2666-0506  
**Fax:** 2666-0506  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 3. Liceo Laboratorio

**Dirección:** De Burger King 400 metros Norte y 600 metros Oeste.  
**Teléfono:** 2666-0765  
**Fax:** 2666-0765  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 4. Liceo Felipe Perez

**Dirección:** Urbanización Felipe Pérez, de Panadería Sánchez 900 metros Este y 200 metros Norte.  
**Teléfono:** 2666-1723  
**Fax:** 2666-1723  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 5. Colegio de Guardia

**Dirección:** Del CEN-CINAI de Guardia 800 metros Este y 200 metros Sur.  
**Teléfono:** 2667-0148  
**Fax:** 2667-0148  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 6. Colegio de Cañas Dulces

**Dirección:** De la Plaza de Deportes de Cañas Dulces 400 metros Norte  
**Teléfono:** 2691-1039  
**Fax:** 2691-1039  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 7. Colegio Santa Ana

**Dirección:** Frente a Mall Plaza Liberia  
**Teléfono:** 2666-0301  
**Fax:** 2666-0301  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 8. Colegio Nocturno de Liberia

**Dirección:** Detrás del Hospital Enrique Baltodano Briceño  
**Teléfono:** 2666-0322  
**Fax:** 2666-0322  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

### 9. IPEC-CINDEA

**Dirección:** Del Hospital Enrique Baltodano Briceño 100 metros Sur  
**Teléfono:** 2666-0178  
**Fax:** 2666-0178  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.

## **Ministerio de Justicia y Gracia**

Es la Institución del Estado que tiene a cargo la administración penitenciaria de los Centros en todo el país (cárceles); así como de la seguridad jurídica de los habitantes y sus bienes (Registro Nacional); de la prevención integral de la violencia y el delito, entre otras.

### **❖ Programa de Atención Semi-Institucional de Liberia**

Es un programa de des-institucionalización que busca darle oportunidades a los hombres y mujeres privados/as de libertad, desarrollando sus habilidades y destrezas para el desenvolvimiento en el ámbito familiar, social y laboral, con un nivel de control y seguimiento en el cumplimiento de la sentencia.

Le ofrece orientación, empoderamiento, asesoría y referenciación a otras instituciones dependiendo de la necesidad presentada.

#### **Accediendo el servicio:**

- Mujeres Privadas de libertad que hayan cumplido un tercio de la sentencia.
- Mujeres que estén en el Programa Semi-institucional.
- Mujeres familiares de los privados de libertad.
- Usted puede presentarse en el horario de atención indicado.

**Dirección:** De emergencias del Hospital Enrique Baltodano Briceño 100 metros Oeste.  
**Teléfono:** 2666-7211  
**Fax:** 2666-7211  
**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.  
**Correo electrónico:** [grodriguez@mj.go.cr](mailto:grodriguez@mj.go.cr)

❖ **Dirección de Servicios en Nutrición y Desarrollo Infantil de Liberia (CEN-CINAI)**

Esta Dirección le brinda a través de sus CEN-CINAI alimentación a niños y niñas menores de 13 años, madres embarazadas o en periodo de lactancia, leche a niños/as y madres, cuidado a bebes, educación a preescolares, escolares y grupos familiares.

Vigilan la atención que se les brinda a las personas en estos establecimientos.

Además, brindan información y orientación a las madres víctimas de violencia intrafamiliar

❖ **Centros de Educación y Nutrición (CEN)**

**Accediendo el servicio:**

- ⬇ En estos Centro se atienden Niños y niñas con edades entre 0 y 7 años en los diferentes servicios.
- ⬇ El niño o niña con nivel bajo de nutrición, problemas socioeconómicos, de socialización o cuidado.
- ⬇ Para solicitar el servicio usted debe presentarse con la cedula, constancia de nacimiento de la niña o el niño, Libro azul de vacunas, en caso de tener patrono constancia de salario.
- ⬇ El personal y la asociación (ADE) del establecimiento analizan su caso.
- ⬇ Debe estar preguntando para conocer sobre los resultados de su solicitud.
- ⬇ La solicitud de aceptación del su niño o niña estará sujeta a espacio o cupo en el Centro.



**Ministerio de Salud**

Es la Institución pública rectora que define las políticas, normas y procedimientos a seguir por el Estado en materia de salud.

Busca garantizar que la producción social de la salud se realice en forma eficiente y eficaz, con plena participación de los actores sociales, para contribuir a mantener y mejorar la calidad de vida de las personas que viven en este país.

Tiene a cargo los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) que sirven de apoyo a mujeres cuyos hijos e hijas son beneficiarias y otras que mediante el cumplimiento de requisitos podrían acceder al servicio:

1. CEN de Liberia centro

Dirección: Contiguo a la Sucursal de la CCSS.  
Teléfono: 2665-58-16  
Fax: No tiene  
Horario de atención: De lunes a viernes de 7 a 3 p.m.

2. CEN de Nazaret

Dirección: Frente de la plaza de Deportes de Nazaret.  
Teléfono: No tiene  
Fax: No tiene  
Horario de atención: De lunes a viernes de 7 a 3 p.m.

3. CEN de Guardia

Dirección: Costado este del parque de Guardia  
Teléfono: No tiene  
Fax: No tiene  
Horario de atención: De lunes a viernes de 7 a 3 p.m.

❖ **Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI)**

**Accediendo el servicio:**

- Se atienden niños y niñas con edades entre 0 meses a 13 años, en los diferentes servicios.
- Para ser beneficiaria de este servicio usted debe estar en periodo de lactancia o embarazo. Condición de pobreza. Niños/as con situaciones social en riesgo.

- El niño o niña en nivel bajo de nutrición.
- Usted debe presentarse con su cedula, la constancia de nacimiento de niña o niño, el libro azul de vacunas, en caso de tener patrono constancia de salario.
- Los/as funcionarios/as y la asociación del establecimiento analizaran su situación.
- Usted debe estar preguntando para conocer el resultado de su solicitud.
- La solicitud de aceptación de su niño o niña estará sujeta a espacio o cupo en el Centro.

1. CINAI de San Roque

Dirección: Frente a salón comunal de San Roque  
Teléfono: No tiene  
Fax: No tiene  
Horario de atención: De lunes a viernes de 6:30 a 6:00 p.m.  
Correo electrónico: No se reporta

## Ministerio de Gobernación,

### Policia y Seguridad Pública

Es la institución pública responsable de la protección del país, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de sus habitantes, desarrollan acciones para la prevención del delito, y otras en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, bajo los principios de honestidad, disciplina y espíritu de servicio.

### ❖ Programa de Violencia Doméstica

Son responsables de ejecutar las medidas de protección, otorgadas por un Juez o Jueza. Acudir inmediatamente a las llamadas sobre violencia intrafamiliar que se realicen desde el 911, así como auxiliar a una mujer que lo solicite.

- Los/as funcionarios/as policiales deben ofrecerle apoyo en situaciones de violencia intrafamiliar cuando lo solicite.
- Acompañarla y apoyarla en la salida del agresor del domicilio e impedir mayores agresiones.
- Deben levantar un acta de la atención que le brindaron y acompañarla para que interponga las medidas de protección, en caso de que usted lo requiera.
- Verificar que se cumpla con lo que indican las medidas de protección otorgadas por el Juzgado (Juez o Jueza).
- Deben velar porque usted no sea revictimizada por el agresor ni por las personas funcionarias que la atendió.

### Accediendo el servicio:

- Usted puede solicitar el apoyo mediante una llamada telefónica al 911 o bien de manera presencial en la Delegación Policial.
- Una vez otorgadas las medidas de protección usted debe acudir a la Delegación Policial y presentarlas para que inmediatamente se coordine y se haga efectiva la orden del Juzgado.

**Dirección:** de los semáforos 500 metros norte, sobre carretera interamericana y 75 este

**Teléfono:** 2665-0616

**Fax:** 2665-0616

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

**Correo electrónico:** No se reporta



Es el gobierno local, tiene a cargo y la administración de los servicios públicos del cantón que representa.

Debe velar por la participación activa y democrática de hombres y mujeres, así como la incorporación de los intereses y necesidades de las mujeres en los planes y programas.

### ❖ **Oficina de la Mujer**

Es un mecanismo a nivel municipal para la promoción y protección de los derechos de las mujeres del Cantón.

Le ofrece servicios de asesoría, orientación, información y referencia a otras Instituciones según su necesidad. Facilita grupos de autoayuda con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

#### Accediendo el servicio:

- ⬇ Se debe vivir en el cantón de Liberia
- ⬇ Solamente debe presentarse en el horario establecido y solicitar apoyo. Para ser atendida en otro horario debe solicitar una cita vía teléfono.
- ⬇ También puede solicitar información y orientación vía teléfono.

**Dirección:** Costado sur de Supermercados PALI S.A.  
**Teléfono:** 2666-2859  
**Fax:** 2666-2859  
**Horario de atención:** Lunes de 8 a.m. a 11 y de 12:30 p.m. a 40 p.m., martes de 8 a.m. a 11 a.m.  
**Correo electrónico:** [lopezmy@municipaliberia.go.cr](mailto:lopezmy@municipaliberia.go.cr)



Institución rectora en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Tiene a cargo la protección especial de los niños y las niñas y adolescentes.

### ❖ **Oficina de Liberia - Atención a usuarias**

Este Programa realiza acciones de asesoría, orientación, información y referencia a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, talleres de escuela para padres y madres, entre otros.

#### Accediendo el servicio:

- ⬇ Se atienden mujeres de los cantones de La Cruz, Liberia y Bagaces.
- ⬇ Si usted está siendo amenazada por su pareja de quitarle sus hijos e hijas, preséntese en el horario establecido y solicite apoyo.
- ⬇ También puede solicitar información y orientación vía teléfono.

**Dirección:** De los bomberos 100 metros este y 100 metros sur.  
**Teléfono:** 2665-0325  
**Fax:** 2666-0068  
**2665-4275 / 2665-0549**  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7:30 a 4 p.m.  
**Correo electrónico:** No se reporta

## Poder Judicial

El Poder Judicial de Costa Rica, es la Institución Pública que tiene la obligación de hacer respetar las leyes y administrar la justicia.

Conocer y resolver los procesos judiciales de familia, como de violencia doméstica, pensiones alimentarias, bienes gananciales, entre otras.

### ❖ Juzgado de Violencia Doméstica

Aplica las medidas de protección contempladas en la Ley Contra la Violencia Doméstica (No. 7586), además tramita las denuncias por incumplimiento de las medidas de protección otorgadas y que se encuentran vigentes.

#### Accediendo el servicio:

Las medidas de protección pueden ser solicitadas por mujeres que tengan una relación de noviazgo, que vivan en unión de hecho o unión libre y en relación de matrimonio, mayores de 12 años. Puede solicitar medidas contra todas aquellas personas que le estén maltratando. También pueden ser solicitadas por un familiar a favor de menores de edad o personas adultas mayores víctimas de violencia intrafamiliar.

Pueden servirle como testigo los hijos e hijas, familia, amistades, vecinas, funcionarios/as que la han apoyado en algún momento.

⬇ Debe presentarse en El Juzgado de Violencia Doméstica e indicarle a la persona que atiende que necesita solicitar medidas de protección por violencia doméstica.

⬇ Inmediatamente una persona la pasará a una Oficina donde se tomará nota de lo que pasó y por lo cual usted solicita medidas de protección.

⬇ Debe aportar su nombre completo, número de cédula y dirección exacta, así como de la persona agresora.

⬇ Haga un relato de los hechos según se fueron presentando, es importante que no omita detalles.

⬇ Dentro de las medidas de protección (anexo 2) que puede solicitar es importante que analice las siguientes:

- **Valorar la salida del agresor de la vivienda o solicitar un domicilio diferente en caso de correr peligro, o que la envíen a un Albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.**
- **Solicitar que le prohíban al agresor que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.**
- **Que le prohíban al agresor el acceso a la vivienda, permanente o temporal, de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.**
- **En caso de que el agresor tenga armas, solicitar que le decomisen las armas.**
- **En caso de maltrato a sus hijas e hijos le suspendan al agresor la guarda, crianza y educación de ellos.**

⬇ Una vez que le han tomado la manifestación, le otorgarán las medidas de protección en forma temporal. Usted deberá presentarse con sus testigos el día y la hora que se señale para la comparencia donde se determinara la fijación de las mismas, hasta por 6 meses. Tendrá derecho a ampliarlas por seis meses más en caso necesario.

Una vez otorgadas las medidas de protección le entregarán dos copias de la demanda. Una para que la entregue en la delegación policial más cercana, ellos se encargarán de que sea notificada la persona agresora y la otra copia de las medidas de protección es para Ud. y que **debe portar siempre** en su bolso o cartera para que sea auxiliada, en caso necesario, por la policía.

Recuerde que las medidas de protección son de acatamiento obligatorio tanto para la Fuerza Pública como para el agresor, por lo tanto el incumplimiento acarreará consecuencias legales para las personas que no las acaten o las incumplan.

**Dirección:** Segundo piso, mano izquierda, Tribunales de Justicia

**Teléfono:** 2690-0169

**Fax:** 2690-0113

**Horario de atención:** de Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m., de 1 p.m. a 4:30 p.m. y de 5 p.m. a 7 a.m., feriados y fines un Juez o Jueza atiende emergencias

**Correo electrónico:** No se reporta

- Tienen prioridad en la atención las mujeres que son referidas por la Fiscalía o Ministerio Público.
- Solamente debe presentarse en el horario establecido y solicitar apoyo.

**Dirección:** Il piso, Juzgado de Violencia Doméstica. Edificio de los Tribunales de Justicia, frente al Instituto Nacional de Seguros.

**Teléfono:** 2690-0195 /2690-0201

**Fax:** 2666-0294

**Horario de atención:** de Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m., de 1 p.m. a 4:30 p.m.

**Correo electrónico:** [gbonillahu@poder-judicial.go.cr](mailto:gbonillahu@poder-judicial.go.cr)



**Universidad de Costa Rica**

## ❖ Oficina de Atención a la Víctima

Es una instancia creada para apoyar a las personas víctimas de un delito.

Brinda servicios de orientación, asesoría, acompañamiento, abordaje en crisis, seguimiento y terapia breve, desde las especialidades de trabajo social, psicología y derecho.

**Accediendo el servicio:**

Es una Institución Pública que tiene a cargo la educación formal universitaria, para el desarrollo integral de las mujeres y sus familias y otras personas que viven en Costa Rica, garantizando el acceso a mejores oportunidades laborales y mejoramiento de la calidad de vida. Dentro de esta instancia se ubican:

- a) Departamento de Orientación
- b) Departamento de Trabajo Social
- c) Departamento de Psicología
- d) Programa de Residencias Estudiantiles

## ❖ Servicios de atención

Este Centro Universitario le ofrece Información, Asesoría, orientación y referenciación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

### Accediendo el servicio:

- ⬇ Ser estudiante universitaria, o
- ⬇ Tener hijos e hijas en la Universidad.
- ⬇ Presentarse en los horarios indicados

## Departamento de Orientación

**Dirección:** Contiguo a las instalaciones del INA, Carretera al Aeropuerto, Barrio el Capulín.

**Teléfono:** 2690-0642

**Fax:** 2690-0642

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 7 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

**Correo electrónico:** No se reporta

## ❖ Departamento de Trabajo Social

**Dirección:** Contiguo a las instalaciones del INA, Carretera al Aeropuerto, Barrio el Capulín.

**Teléfono:** 2690-0646

**Fax:** 2690-0645

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 7 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

**Correo electrónico:** No se reporta

## ❖ Departamento de Psicología

**Dirección:** Contiguo a las instalaciones del INA, Carretera al Aeropuerto, Barrio el Capulín.

**Teléfono:** 2690-0612

**Fax:** 2690-0645

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 7 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

**Correo electrónico:** No se reporta

## ❖ Programa de Residencias Estudiantiles

**Dirección:** Contiguo a las instalaciones del INA, Carretera al Aeropuerto, Barrio el Capulín.

**Teléfono:** 2666-2829

**Fax:** 2666-2829

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 7 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

**Correo electrónico:** No se reporta

## Mecanismos para hacer Defensa de sus derechos

### A. Defensoría de los Habitantes – Liberia:

Es una institución creada para orientar a las ciudadanas sobre el proceso de intervención que se requiere en la situación consultada y le informa acerca de la institución que debe recurrir en busca de acceso y defensa de sus derechos. Tales como los servicios que ofrece cada institución pública, plantear denuncias, exigir una respuesta rápida y oportuna a su necesidad, seguimiento a una gestión realizada, vigilancia para el cumplimiento de las funciones de las instituciones. (anexo 1.)

#### Ejerciendo su derecho:

- Usted puede acceder el servicio de forma presencial o telefónica, verbal o escrita, en el horario indicado.
- Si su consulta está relacionada con la falta de respuesta de una institución pública, es importante que usted aporte la prueba de la gestión realizada.
- Recuerde en la medida de lo posible organizar las ideas en cuanto a los hechos ocurridos por los cuales acude a esa instancia.

**Nombre del Director Regional:** Lic. Marvin Alpizar Blanco  
**Dirección:** Centro Comercial 25 de Julio, detrás de Pizza Hut, Liberia.  
**Teléfono:** 2666-3837  
**Fax:** 2665-2873  
**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.  
**Correo electrónico:** [malpizar@dhr.go.cr](mailto:malpizar@dhr.go.cr)

### Defensoría de la Mujer – San José:

**Nombre de la encargada:** Licda. Alejandra Mora Mora  
**Dirección:** Avenida 7 y 11, calle 22, edificio central 100 metros sur del Castros Bar, contiguo a Oficinas de Coopeservidores, Barrio México, San José.  
**Teléfono:** 2258-6436  
**Fax:** 2258-6436  
**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.  
**Correo electrónico:** [amora@dhr.go.cr](mailto:amora@dhr.go.cr)

### B. Consultorios Jurídicos- Liberia:

Es un servicio Gratuito que ofrece algunas Universidades, donde se puede recibir Asesoría Legal de procesos judiciales, en temas como la Ley Contra la Violencia Doméstica; Reconocimiento de Unión de Hecho; División de Bienes gananciales; Divorcios; pensión alimentaria, Investigación de paternidad, problemas de trabajo (laboral) entre otros.

El Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica solamente atiende mujeres que viven en los Cantones de La Cruz, Liberia y Bagaces.

#### Iniciando un proceso:

- Usted debe presentarse en el horario que se indica.
- Si tiene posibilidades es preferible llamar por teléfono antes de acudir al Consultorio Jurídico ya que de esa manera podrá aportar los documentos requeridos para su trámite.
- En caso contrario usted puede acudir y allí se le informará sobre los documentos necesarios.

- ✚ Recuerde: si tiene documentos del trámite o proceso que requiere ser asesorada deberá aportarlos.

### ❖ **Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa**

#### **Rica:**

**Responsable:** Licda. Marylu Rodríguez Araya  
**Dirección:** Entrada Principal de la Universidad de Costa Rica, mano derecha, Liberia.  
**Teléfono:** 2666- 0357  
**Fax:** 2666- 0357  
**Horario de atención:** Lunes, martes y miércoles de 2:00 p.m. a 5 p.m. y martes de 5:00 p.m. a 7:30 p.m.

### ❖ **Consultorio Jurídico de la Universidad de San José:**

**Responsable:** Licda. Deysi Amador Ros  
**Dirección:** Antigua Escuela Santa Ana, Liberia  
**Teléfono:** 2665- 2676  
**Fax:** 2665- 2676  
**Horario de atención:** De lunes a viernes De 5:00 p.m. a 8:00 p.m.  
**E-mail:** No se reporta

### **C. Contralorías de Servicios:**

Son instancias creadas en cada una de las instituciones que vela para que usted como usuaria reciba la atención adecuada.

En caso de no estar satisfecha con la atención brindada en la institución consultada, puede acudir a ellas a exponer su inconformidad por escrito, de forma presencial, por teléfono o fax.

Las únicas instituciones que cuentan con Oficina en Liberia son el Poder Judicial, y la Caja Costarricense del Seguro Social

Las demás contralorías se ubican en Oficinas Centrales que generalmente, se localizan en San José o meseta central.

#### **Formulando la denuncia:**

- ✚ Aun cuando es posible plantear la denuncia de manera verbal, ya sea presencial o telefónica lo recomendable es llevar la denuncia por escrito con una copia indicando sus datos personales como nombre completo, número de cédula, algún teléfono donde puedan contactarla y dirección exacta. y solicitar que sea firmada, con sello y fecha en que se recibe.
- ✚ No olvide poner lugar de notificación, algún número de teléfono donde ser localizada o dirección. Aporte copia de los trámites realizados.

- ✦ Recuerde: si tiene documentos del trámite o proceso que requiere ser asesorada deberá aportarlos.

### ❖ **Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica:**

**Responsable:** Licda. Marylu Rodríguez Araya  
**Dirección:** Entrada Principal de la Universidad de Costa Rica, mano derecha, Liberia.  
**Teléfono:** 2666- 0357  
**Fax:** 2666- 0357  
**Horario de atención:** Lunes, martes y miércoles de 2:00 p.m. a 5 p.m. y martes de 5:00 p.m. a 7:30 p.m.

### ❖ **Consultorio Jurídico de la Universidad de San José:**

**Responsable:** Licda. Deysi Amador Ros  
**Dirección:** Antigua Escuela Santa Ana, Liberia  
**Teléfono:** 2665- 2676  
**Fax:** 2665- 2676  
**Horario de atención:** De lunes a viernes De 5:00 p.m. a 8:00 p.m.  
**E-mail:** No se reporta

### **C. Contralorías de Servicios:**

Son instancias creadas en cada una de las instituciones que vela para que usted como usuaria reciba la atención adecuada.

En caso de no estar satisfecha con la atención brindada en la institución consultada, puede acudir a ellas a exponer su inconformidad por escrito, de forma presencial, por teléfono o fax.

Las únicas instituciones que cuentan con Oficina en Liberia son el Poder Judicial, y la Caja Costarricense del Seguro Social

Las demás contralorías se ubican en Oficinas Centrales que generalmente, se localizan en San José o meseta central.

#### **Formulando la denuncia:**

- ✦ Aun cuando es posible plantear la denuncia de manera verbal, ya sea presencial o telefónica lo recomendable es llevar la denuncia por escrito con una copia indicando sus datos personales como nombre completo, número de cédula, algún teléfono donde puedan contactarla y dirección exacta, y solicitar que sea firmada, con sello y fecha en que se recibe.
- ✦ No olvide poner lugar de notificación, algún número de teléfono donde ser localizada o dirección. Aporte copia de los trámites realizados.

### ❖ Contraloría de Servicios - Liberia

**Responsable:** Maritza Ruiz Navarrete

**Dirección:** Entrada principal, al final del pasillo, Hospital Dr.

Enrique Baltodano, Liberia,

**Teléfono:** 2690-9700 Extensión 25021140

**Fax:** no tiene

**Horario de atención:** De lunes a jueves de 7 a.m. a 4 p.m.,

viernes de 7 a.m. a 3 p.m.

**Correo electrónico:** [mruizm@ccss.sa.cr](mailto:mruizm@ccss.sa.cr)

### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Jeannette García Jiménez

**Dirección:** Edificio Central Caja Costarricense del Seguro

Social

**Ubicación:** Primer piso Oficina de Protección al Usuario

**Teléfonos :** 2539-0724/ 2539-0723/ 2539-0726

**Fax:** 2539-1433

**Horario:** L a J de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. / V de 7:00 a.m. a 3:00

p.m.

**Correo electrónico:** [jgarciaj@ccss.sa.cr](mailto:jgarciaj@ccss.sa.cr)

## Defensoría de los Habitantes

### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Flor de María Moya Álvarez

**Dirección:** Avenida 7 y 11, calle 22, edificio central 100 metros sur del Castros Bar, contiguo a Oficinas de

Cooperadores, Barrio México, San José.

**Teléfono:** 2258-4764/ 2258-8585 extensión 1129

**Fax:** 2248-2371/2258-4764

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

**Correo electrónico:** [chr@chr.go.cr](mailto:chr@chr.go.cr)



### Instituto Mixto de Ayud

### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Juan Carlos Flores Monge

**Dirección:** Dirección: San José, Barrio Francisco Peralta de

Kentucky California 50 Sur, primer piso.

**Teléfono:** 2202-4063 / 2202-4064 / 800-224-9163

**Fax:** 2224-9163

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00

p.m.

**Correo electrónico:** [jflores@imas.go.cr](mailto:jflores@imas.go.cr)

### ❖ Instituto Nacional de Aprendizaje

#### ❖ Contraloría de Servicios

**Responsable:** Marco Antonio Vega Garnier  
**Dirección:** La Uruca, Sede Central INA, 2km, Hospital México, frente al Parque Nacional de Diversiones, primer piso, San José  
**Teléfono:** 2210-6211 / 2210-6366 / 2210-6149 / 2210-6158 / 800-880-8080  
**Fax:** 2210-6561  
**Horario de atención:** de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. / V de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.  
**Correo electrónico:** [mvegagarnier@ina.ac.cr](mailto:mvegagarnier@ina.ac.cr)



### Instituto Nacional de las Mujeres

#### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Tatiana Soto Cabrera  
**Dirección:** San José, Boulevard Ricardo Jiménez, 100 S del Museo Nacional, Casa blanca neocolonial, Delegación de la Mujer  
**Teléfono:** 2233-7895 ext. 213  
**Fax:** 2283-0157  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
**Correo electrónico:** [tsoto@inamu.go.cr](mailto:tsoto@inamu.go.cr)



### Ministerio de Educación Pública

#### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Esperanza Alfaro Sánchez  
**Dirección:** San José, Edificio Raventós, Avenida Central y segunda Calle 6, segundo piso.  
**Teléfono:** 2258-3745  
**Fax:** 2258-2614  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.  
**Correo electrónico:** [contraloriaservicios@mep.go.cr](mailto:contraloriaservicios@mep.go.cr)



### Ministerio de Justicia y Gracia

#### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Mélida Marín Ortiz  
**Dirección:** San José, Calle 1, Av. 12 y 14, frente a Escuela García Flamenco, primer piso.  
**Teléfono :** 2256-3225 / 2223-6450 / 2256-6700 ext. 314 y 315  
**Fax:** 2256-3225  
**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.  
**Correo electrónico:** [mmarin@mj.go.cr](mailto:mmarin@mj.go.cr)



## Ministerio de Salud

### ❖ Contraloría de Servicios - Liberia

**Responsable:** M.B.A. Martha Contreras Espinoza

**Dirección:** Frente al estadio de Liberia, en la Dirección Regional.

**Teléfono:** 2666-5107

**Fax:** 2666-1711

**Horario de atención:** De lunes a viernes 8<sup>a</sup>.m. a 4 p.m.

**Correo electrónico:** [martacon1605@yahoo.com](mailto:martacon1605@yahoo.com)



## Ministerio de Seguridad Pública

### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Evelyn Barquero Kepfer

**Dirección:** San José, Ba. Córdoba, frente a Liceo Castro Madriz, 3er. piso del Módulo Hernán Garrón-Oficina de Planificación

**Teléfono:** 2227-6824 / 2227-4866 ext. 285 / 2586-4022

**Fax :** 2227-6824

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Correo electrónico:** [ebarquer@msp.go.cr](mailto:ebarquer@msp.go.cr)



## Municipalidad de Liberia

### ❖ Contraloría de Servicios - Liberia

**Responsable:** Licda. Laura Pasos Pastrana

**Dirección:** Costado este de la Antigua Comandancia de Liberia, entrada principal de la Municipalidad, primera oficina a mano derecha, frente al Salón de Sesiones

**Teléfono:** 2666-9340

**Fax:** 2666-0044/ 2666-9340

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Correo electrónico:** [pasospl@muniliberia.go.cr](mailto:pasospl@muniliberia.go.cr)



## Patronato Nacional de la Infancia

### ❖ Contraloría de Servicios – San José

**Responsable:** Licda. Sonia Mercedes Roig Vargas

**Dirección:** San José, de la Casa de Matute Gómez 300 Sur Barrio Luján, primer piso entrada a mano izquierda

**Teléfono:** 2523-0860

**Fax:** 2523-0860

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

**Correo electrónico:** [sroig@pani.go.cr](mailto:sroig@pani.go.cr)



## **Poder Judicial**

### ❖ **Contraloría de Servicios - Liberia**

**Responsable:** Lic. Carlos Elías Angulo Rosales

**Dirección:** Primera planta, contiguo a medicina Legal, Poder Judicial, frente al Instituto Nacional de Seguros

**Teléfono:** 2690-0103 / 2690-0125

**Fax:** 2690-0113

**Horario de atención:** de Lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m.

**Correo electrónico:** [contraloria-lib@poder-judicial.go.cr](mailto:contraloria-lib@poder-judicial.go.cr)

### ❖ **Contraloría de Servicios – Contralora General**

**Responsable:** Lena White Curling

**Dirección:** San José, Edificio Corte Suprema de Justicia

**Ubicación:** Primer piso

**Teléfonos:** 2295-4942/ 2295-4943/ 2295-4944

**Fax :** 2295-4941

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

**Correo electrónico:** [lwhite@poder-judicial.go.cr](mailto:lwhite@poder-judicial.go.cr)

### ❖ **Contraloría de Servicios - Sistema de Emergencias 9-1-1**

**Responsable:** Patricia Montero Bermúdez

**Dirección:** Tibás, Lorente, contiguo a la Escuela Anselmo Lorente, Oficentro Tecnológico CODISA, Edificio del 911, primer. Piso, San José

**Teléfono:** 2522-2702

**Fax:** 2522-2815

**Horario de atención:** de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. / V de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

**Correo electrónico:** [pmontero@911.go.cr](mailto:pmontero@911.go.cr)



## **Universidad de Costa Rica**

### ❖ **Contraloría de Servicios – San José**

**Responsable:** M.A. Jorge Padilla Zúñiga

**Dirección:** Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, frente a Tacobell, San José.

**Teléfono:** 2511-5295 / 2511-5296

**Fax:** 2224-3670

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

**Correo electrónico:**

[contraloria.universitaria@ucr.ac.cr](mailto:contraloria.universitaria@ucr.ac.cr)





## D. Departamento Disciplinario Legal o

### Inspección Policial:

Es una Oficina encargada de aplicar el régimen disciplinario contra los y las funcionarios/as policías que cometan irregularidades en el cumplimiento de sus deberes; tales como maltrato, favorecimiento al agresor, no aplicación de las resoluciones de los jueces y juezas, no acudir a una llamada de auxilio, ocultar información, permitir mas agresiones de parte del denunciado, entre otros.

#### Formulando la denuncia:

- ✚ Aun cuando es posible plantear la denuncia de manera verbal, ya sea presencial o telefónica lo recomendable es Llevar la denuncia por escrito con una copia indicando sus datos personales como nombre completo, número de cédula, algún teléfono donde puedan contactarla y dirección exacta. y solicitar que sea firmada, con sello y fecha en que se recibe.
- ✚ **No** olvide poner lugar de notificación, algún número de teléfono donde ser localizada o dirección. Aporte copia de los trámites realizados.

**Director:** Lic. Gustavo Salazar Madrigal

**Dirección:** De los semáforos del puente hacia Casa Presidencial 50 metros Sur, edificio color azul de espejos, mano derecha, Zapote. San José.

**Teléfono:** 2234-5771

**Fax:** 2234-5136

**Horario de atención:** De lunes a viernes De 8 a.m. a 4 p.m

**Correo electrónico:** [gmadrigal@msp.go.cr](mailto:gmadrigal@msp.go.cr)

## E. Inspección Judicial:

Es la instancia encargada de recibir quejas sobre la actuación incorrecta de las personas que trabajan en el Poder Judicial, tales como secretarías, secretarios, Juezas, Jueces y otras.

Tiene la potestad de sancionar al funcionario(a) por medio de una llamada de atención, una amonestación, la suspensión por algún tiempo o incluso solicitar su despido.

Actuaciones de Jueces o Juezas, tales como:

1. Cuando un Juez o jueza superior influya sobre otro inferior para que tome una determinada-decisión para beneficiar a alguien conocido.
2. Cuando el juez(a) dice de forma adelantada como va a resolver en la sentencia.
3. Cuando muestra algún tipo de favoritismo hacia la otra parte.
4. Cuando le impida ver su expediente, sacar copias, solicitar constancia o certificación.
5. Cuando actué de forma arbitraria y abusiva en las audiencias.
6. Cuando la trate mal al solicitar las medidas de protección.

#### Formulando la denuncia:

- ✚ La denuncia puede hacerse en forma personal, vía fax o correo electrónico.
- ✚ Aun cuando es posible plantear la denuncia de manera verbal, ya sea presencial o telefónica, lo recomendable es plantear la denuncia por escrito con una copia

## F. Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1

Es un servicio en línea gratuito de emergencia a nivel nacional.

### Solicitando ayuda:

Cuando tengas una situación de violencia doméstica busca un teléfono y solo marca el 911 de inmediato será atendida por una operadora que la pondrá en contacto con una profesional.

indicando sus datos personales como nombre completo, número de cédula, algún teléfono donde puedan contactarla y dirección exacta. y solicitar que sea firmada, con sello y fecha en que se recibe.

⚡ **No olvide** poner lugar de notificación, algún número de teléfono donde ser localizada o dirección. Aporte copia de los trámites realizados.

**Presidente del Tribunal:** Lic. Rodrigo Flores Garrido

**Dirección:** Edificio del OIJ, Primer piso, avenidas 8 y 6, calle 17, San José.

**Teléfono:** 2295-3730 / 2295-3729

**Fax:** 2257-5592

**Horario de atención:** De lunes a viernes De 7:30 a.m. a 4:30:00 p.m

**Correo electrónico:** [ins\\_judicial@poder-judicial.go.cr](mailto:ins_judicial@poder-judicial.go.cr)

## Bibliografía

1. Entrevistas a personas funcionarias institucionales.
2. Instituto Nacional de las Mujeres (2000). Directorio Nacional de Servicios y Programas en Violencia Intrafamiliar. Segunda edición, San José, Costa Rica.
3. Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía sobre Transferencias y Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres. 1 ed. San José, Costa Rica.

## Anexos

# 1. Boleta para formular una denuncia:

PETICION FORMAL A ENTIDAD O FUNCIONARIO/A PUBLICO/A	SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO EN LA INSTITUCION
---	---

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de funcionaria/o: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Nombre de la habitante: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_ Vecina de: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Por este medio manifiesto lo siguiente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Para obtener una respuesta concreta a mi petición y conforme a las sugerencias de la Defensoría de los Habitantes, procedo a presentar esta solicitud por escrito con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en los cuales se garantiza el DERECHO DE PETICION Y PRONTA RESPUESTA, así como el plazo de DIEZ DIAS para obtener la respectiva contestación por escrito, al fax y/o la dirección supra consignada.

Adjunto copia de esta petición para que sea estampado en ella el sello y firma de recibido correspondiente.

FIRMA DE LA HABITANTE \_\_\_\_\_

Fuente: Defensoría de los Habitantes

## 2. Ley Contra la Violencia Domestica #7586: Medidas de protección:

### ARTÍCULO 3.- Medidas de protección

Cuando se trate de situaciones de violencia doméstica, la autoridad competente podrá acordar cualesquiera de las siguientes medidas de protección:

- Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente del domicilio común. Si se resiste, se utilizará la Fuerza Pública.
- Fijarle, a la persona agredida, un domicilio diferente del común, que la proteja de agresiones futuras, si así lo solicita.
- Ordenar el allanamiento de la morada cuando, por violencia doméstica, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes. Esta medida se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales.
- Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas citadas en el inciso a) del artículo 2 de esta ley.
- Decomisar las armas en posesión del presunto agresor.
- Suspenderle provisionalmente, al presunto agresor, la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas menores de edad.
- Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- Confiar la guarda protectora a quien la autoridad judicial considere idóneo para esa función, si tal guarda ha sido encargada al presunto agresor, cuando la víctima sea menor

de edad, discapacitada física o mental o se trate de una persona de sesenta años o más, que no pueda valerse por sí misma.

- j) Prohibir, al presunto agresor, que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- k) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio, permanente o temporal, de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- l) Fijar una obligación alimentaria provisional de conformidad con la Ley de Pensiones Alimenticias. Una vez fijada, de oficio se testimoniarán piezas y se remitirán a la autoridad judicial correspondiente.

(Interpretado por Resolución de la Sala Constitucional N° 2896-96 de las 9:36 horas del 14 de junio de 1996)

- m) Disponer el embargo preventivo de los bienes del presunto agresor, por un plazo no mayor de tres meses, contado a partir de la fecha en que se ejecute la resolución que lo ordene. Para aplicar esta medida, no será necesario ningún depósito de garantía ni el pago de honorarios ni de otros gastos.

A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley.

- n) Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.
- ñ) Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparado al régimen de patrimonio familiar.
- o) Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando esta tenga sesenta años o más o

sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos indispensables para que la víctima pueda valerse por sí misma o integrarse a la sociedad.

- p) Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en el mismo proceso, mediante el embargo y remate de los bienes necesarios para cubrir los daños ocasionados, a juicio de la autoridad judicial competente.

- q) Emitir una orden de protección y auxilio policial, dirigida a la autoridad de Seguridad Pública de su vecindario. La víctima portará copia de esta orden para que pueda acudir a la autoridad más cercana en caso de amenaza de agresión fuera de su domicilio.

Para aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en este artículo, la autoridad judicial podrá requerir la colaboración de la policía administrativa y judicial.

De incumplirse una o varias de estas medidas contraviniendo una orden emanada de la autoridad judicial competente, esta podrá testimoniar piezas a la agencia fiscal correspondiente, para que se siga el juzgamiento por el delito de desobediencia a la autoridad.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## Conclusiones

- Existe recurso humano interdisciplinario y calificado, en las diferentes instituciones, concentrado en la cabecera del Cantón, pero a su vez resulta poco por la inexistencia de personal exclusivo para la atención de la VIF, las personas que atienden a mujeres víctimas de violencia también tienen a cargo otras labores, realizan otras tareas o acciones propias de su institución y que además, deben atender otros asuntos a nivel regional, tal es el caso de instituciones como INAMU, DHR, IMAS, Consultorios jurídicos, entre otros).
- No hay personas funcionarias destacadas en la atención de la violencia intrafamiliar.
- No se visualizan mecanismos claros de coordinación, de supervisión, seguimiento, y de rendición de cuentas, generando la subutilización de los recursos, acciones institucionales aisladas, hay una gran diversidad de metodologías, avance en teorías y leyes, muchas personas funcionarias emprendiendo acciones de orientación, asesoría e información sin claridad hacia una atención integral para la maximización y optimización de esos recursos.
- No existe institucionalmente, una base de datos unificada, del recurso humano capacitado en la temática de VIF (curso básico) o de aquellas personas funcionarias que debería tener conocimientos básicos sobre violencia intrafamiliar por su relación con la temática.
- No hay planes anuales de trabajo en las diferentes instituciones en prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

- La red local de atención y prevención de la violencia intrafamiliar actualmente se encuentra debilitada, solamente se reúnen unas cinco personas de instituciones como el Poder Judicial, MEP, CCSS, PANI M.S.P. No se logra la participación de otras instituciones consideradas claves.
- No hay claridad de la inversión o presupuesto en materia de VIF de las diferentes instituciones con competencia directa e indirecta en el Cantón de Liberia. Es decir que no se toman en cuenta las especificidades de las demandas y necesidades de las mujeres víctimas de VIF en la planificación institucional vertical, dado que se planifica desde oficinas centrales "desde el escritorio".
- Las jefaturas regionales en su gran mayoría tienen poco conocimiento sobre la situación de la VIF, carecen de datos estadísticos que les permita justificar la captación de recursos en materia de violencia intrafamiliar.
- No existe recurso humano especializado que brinde acompañamiento a las mujeres en procesos judiciales.
- No hay mecanismos de divulgación sobre los recursos de apoyo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Las mujeres que logran acudir a las instancias, siguen siendo revictimizadas por las personas funcionarias que las atienden.
- Existe un desconocimiento real y efectivo de parte de las mujeres sobre las instituciones involucradas en la atención de la violencia intrafamiliar, así como los programas y servicios que ofrecen

## Recomendaciones

De los hallazgos como producto de esta investigación realizo las siguientes recomendaciones a las diferentes instituciones:

✓ *Al Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres :*

Promocionar y difundir el producto de este estudio, hacia las mujeres del Cantón de Liberia y a las instituciones participantes en el estudio y en otras de gran afluencia femenina.

Realizar campañas de divulgación y talleres de sensibilización con funcionarios y funcionarias sobre los resultados de este estudio, garantizando la participación de las personas tomadoras de decisiones y de asignación de recursos a nivel regional, local y cantonal.

Garantizar que las personas funcionarias que atienden situaciones de violencia intrafamiliar como mínimo hayan aprobado el curso básico de sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar, que imparte el INAMU.

Instar al INAMU y a las redes cantonales de atención y prevención de la violencia intrafamiliar, a la creación de manuales informativos en los cantones de la Provincia.

Contar con recurso humano sensibilizado, especializado y dedicado (profesionales en derecho), para brindar atención, seguimiento y acompañamiento a mujeres de la Provincia, en Procesos Judiciales.

Al INAMU y las instituciones involucradas, crear un Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar, sus Hijos e Hijas (CEAAM).

Capacitar y sensibilizar constantemente al recurso humano detectado en esta investigación y que está vinculado directamente en la atención con mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Realizar campañas de divulgación tomando en cuenta al recurso humano detectado en esta investigación, para como una estrategia divulgativa y que llegue a las mujeres de las comunidades más alejadas. (Ver anexo 5)

Incorporar acciones claras con sus respectivos presupuestos en los POI institucionales involucrados en la atención y que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

✓ **A la Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar:**

Contar con una base de datos unificada y actualizada del personal sensibilizado y capacitado en violencia intrafamiliar.

Solicitar mediante un mecanismo claro la participación de personas claves en la Red Local.

✓ **Al Estado costarricense y sus instituciones:**

Le compete crear un mecanismo que responsabilice, que rinda cuentas sobre las acciones y sobre el recurso utilizado, que articule hacia una atención integral a las mujeres, y dado su carácter de Ente Rector en esta problemática, el INAMU debe vigilar por que exista una política clara e integral de atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el Cantón y en la Provincia en general.

## BIBLIOGRAFIA

1. Alternativas para el Futuro, un programa para 1980. Año 1972. España editorial Kairós,
2. Arias Londoño, Melba. (1991). Cinco Formas de Violencia Contra la Mujer. Segunda Edición. Santa Fe de Bogotá.
3. Arroyo Vargas, Roxana. (2002). Aplicabilidad de la normativa sobre violencia contra la mujer en Centroamérica. / Roxana Arroyo Vargas, -- 1ª ed. - - Heredia, C.R. / Universidad Nacional, CEM-MUJER\_IEM.
4. Arroyo, Vargas, Roxana. (s.f.). La violencia contra la mujer como producto de una violencia estructural. En: Módulo de Violencia. ILANUD: Costa Rica.
5. Barrantes Echavarría, Rodrigo. (1999). Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo. EUNED.6ta. reimpresión. San Jose Costa rica.
6. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1994). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. 1 ed. 1 reimp. San José. Costa Rica.
7. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1997). Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar: Plan Operativo 1996-1998. 1 ed. San José. Costa Rica.

8. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1996). Ley Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. 1 ed. 1 reimp. San José, Costa Rica.
9. Claramunt María Cecilia. (1997). Casitas Quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica. Primera edición. San José, Costa Rica, EUNED.
10. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. Disponible en: <http://www.cidh.org/>
11. Defensoría de los Habitantes. (2011). Una agenda país en derechos humanos de las mujeres: Pendientes en el ámbito laboral, salud sexual y reproductiva y acceso a la justicia en violencia. 1 ed. San Jose , C.R.
- 12 Dorola, Evangelina (1992). La naturalización de los roles y la violencia invisible. En: Giberti, Eva y Fernández, Ana María (compiladoras). La mujer y la violencia invisible. Argentina: Editorial Sudamericana.
- 13 Harway Michele y James O'Neil Ángel (ed) 1999. What causes male violence against women? Sage.
- 14 Hernández Roberto, Carlos Fernández, Pilar Batista. (2004). Metodología de la investigación. México, McGraw-Hill, II edición.
- 15 Instituto de Estudios de la Mujer. (1992). Revista Casa de la Mujer. EUNA. Heredia, Costa Rica.

- 16 Instituto Nacional de las Mujeres (2002). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer: Convención Belem do Pará. Primera edición. San José, Costa Rica.
- 17 Instituto Nacional de las Mujeres (2003). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Colección Legislación: N° 3. Leyes N°3, Primera edición. Primera reimpresión, San José, Costa Rica.
- 18 Instituto Nacional de las Mujeres (2000). Directorio Nacional de Servicios y Programas en Violencia Intrafamiliar. Segunda edición, San José, Costa Rica.
- 19 Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía sobre Transferencias y Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres. 1 ed. San José, Costa Rica.
- 20 Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). Módulo Básico para sentir, pensar y entender la violencia de género, intrafamiliar y sexual, primera edición, 1 reimp. San José, Costa Rica.
- 21 Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres. 1 ed. 4 reimp. San José, Costa Rica.
- 22 Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). Ley Contra la Violencia Doméstica. 1 ed. 3 reimp. San José, Costa Rica.
- 23 Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad. 3 ed. 1 reimp. San José, Costa Rica.

- 24 Instituto Nacional de las Mujeres. (2005). Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. 1 ed. 2 reimp. San José, Costa Rica.
- 25 Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). Ley Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar. 1 ed. 2. San José, Costa Rica.
- 26 Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres. 1 ed. 1 reimp. San José, Costa Rica.
- 27 Lagarde, Marcela. (1996). Género y feminismo. Madrid: Editorial Horas y Horas.
- 28 Lagarde, Marcela, Identidad Femenina, 1990. Texto difundido por CIDHAL (Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C. - México). <http://www.laneta.apc.org/cidhal/lectura/identidad/texto3.htm>
- 29 Lagarde, Marcela. (1998). Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. En: Género y Derechos Humanos. Cidhal: México.
- 30 Mayra, Chaverri y otras. (1999). Reconociendo y enfrentando las situaciones de violencia intrafamiliar. 1 ed. Instituto Nacional de las Mujeres. San José, Costa Rica.



- 31 Sagot, Monserrat. (1995). Socialización de género, violencia y femicidio. En: Revista Reflexiones. Facultad de Ciencias Sociales: Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica.
- 32 Teubal, Ruth. (2005). Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones. 1ª ed. 1ª reimp. Buenos Aires: Paídos. 2005.
- 33 Treguear, T y Carro, C. (1997) Niñas y adolescentes prostituidas: Silencio social y violación de derechos. Costa Rica: UNICEF.
- 34 Velásquez Susana. Violencia Cotidiana, Violencia de Género. Escuchar, Comprender, ayudar. Editorial Paidos 2006.
- 35 Disponible en: [www.muniliberia](http://www.muniliberia)
- 36 [https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:\\_PjvJoz1o0gJ:www.hsph.harvard.edu/populationdomesticviolence/costa.domviol.08.doc](https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:_PjvJoz1o0gJ:www.hsph.harvard.edu/populationdomesticviolence/costa.domviol.08.doc)

## ANEXOS

## Anexo 1: Entrevista a Directores-as

Universidad nacional – Universidad de Costa Rica  
 Maestría en violencia intrafamiliar y de Género – campus Liberia  
 Prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar

### Identificación de los Recursos institucionales en el cantón de Liberia

#### A. Identificación de la Institución

1. Nombre completo de la institución: \_\_\_\_\_
2. Siglas: \_\_\_\_\_
3. Nombre completo del/a representante: \_\_\_\_\_
4. Sexo: \_\_\_\_\_
5. Puesto: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_
6. Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
7. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
8. Horario de atención: \_\_\_\_\_
9. Dirección: \_\_\_\_\_

#### B. Visión de las instituciones sobre los recursos institucionales

10. Que conoce sobre la situación violencia intrafamiliar en el cantón de Liberia?  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
11. ¿Qué opina sobre el trabajo que se realiza con las mujeres que sufren de VIF?  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
12. Que acciones realiza la institución para dar respuesta a las mujeres víctimas de VIF?  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
13. Cuáles con los recursos o servicios con que cuenta su institución para responder a las demandas de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
14. Cuantas y cuales personas de su institución tienen bajo su cargo ejecutar los recursos o servicios orientados a la atención de la VIF?  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

15. En qué departamento o área institucional se localizan esas personas? \_\_\_\_\_

16. En que n. De teléfono y fax, se pueden contactar?

17. N. Teléfono \_\_\_\_\_ n. De fax: \_\_\_\_\_

18. Esta es una información que se solicita ya que en algunos casos no es el mismo numero para el personal subalterno, para luego para ser incluida en el directorio de recursos institucionales.

19. ¿En qué horario ofrecen la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar?

20. ¿Qué deben hacer las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para hacer uso de los recursos institucionales, destinados a esa población? \_\_\_\_\_

21. ¿Qué requisitos deben presentar las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para acceder esos recursos institucionales? \_\_\_\_\_

22. Que hace la institución cuando la necesidad de las mujeres no puede ser atendida en por ellos? \_\_\_\_\_

23. ¿Cuál es el mecanismo con que cuenta la institución para atender quejas de las usuarias? \_\_\_\_\_

24. En caso de contar con una oficina, ¿Cual es el nombre completo de la persona encargada? \_\_\_\_\_

25. teléfono: \_\_\_\_\_

fax \_\_\_\_\_

26. Direccion: \_\_\_\_\_

27. Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2: Instrumento: Guía de preguntas generadoras para grupo focal:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL – UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
MAESTRIA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GNERO – CAMPUS LIBERIA  
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**Identificación de los Recursos Institucionales en el cantón de Liberia desde la red local de  
prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar**

1. ¿De dónde surge la inquietud de ser integrante de la red de violencia?
2. ¿Qué compromisos concretos ha asumido la institución que representan para la atención y prevención de la violencia?
3. ¿Con que recurso humano, materiales, financieros cuenta cada integrante en su condición de representante institucional ante la red?
4. ¿Qué acciones realiza la institución para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar?
5. ¿Qué deben hacer las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para hacer uso de los recursos institucionales, destinados a esa población?
6. ¿Qué requisitos deben presentar las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para acceder esos recursos institucionales?
7. ¿Qué hace la institución cuando la necesidad de las mujeres no puede ser atendida por ellos?
8. ¿Qué mecanismos tiene la institución para valorar si la respuesta a las mujeres no es adecuada a su necesidad, donde puede presentar su queja o inquietud?
9. En caso de contar con una oficina particular, cual es su teléfono y fax de la misma.

**Anexo 3: Entrevista a encargados/as de la planificación institucional:**

Universidad nacional – universidad de costa rica  
 Maestría en violencia intrafamiliar y de Género – campus Liberia  
 Prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar

**Identificación de los Recursos Financieros en las Institucionales del cantón de Liberia**

**A. Identificación de la Institución.**

1. Nombre completo de la institución: \_\_\_\_\_
2. Siglas: \_\_\_\_\_
3. Nombre del/a encargado/a de planificación: \_\_\_\_\_
4. Profesión: \_\_\_\_\_ puesto \_\_\_\_\_
5. Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
6. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
7. Horario de atención: \_\_\_\_\_
8. Dirección: \_\_\_\_\_

**B. Visión de las instituciones sobre los recursos institucionales**

9. Que conoce sobre el tema de violencia intrafamiliar?

---



---

10. ¿Cuáles son los compromisos institucionales en el tema de la violencia intrafamiliar?

---



---

11. ¿Cuáles son las acciones inscritas en el POI en relación con la atención, prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en los años 2007, 2008 y 2009?

---



---

12. ¿Cuál es el monto total del presupuesto asignado para los años 2007, 2008 y 2009?

---



---

13. ¿Cuál es el monto específico asignado para atender el tema de violencia intrafamiliar en los años 2007, 2008 y 2009? \_\_\_\_\_

---



---

**Anexo 4: Instrumento: Guía de preguntas generadoras para grupo focal:**

Universidad nacional – universidad de costa rica

Maestría en violencia intrafamiliar y de Género – campus Liberia

Prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar

**A. Retroalimentación del manual informativo.**

1. Sobre el tamaño del Directorio
2. Tamaño de las letras
3. Que representa para ellas los elementos de la portada
4. Que información le agregarían o quitarían
5. Sobre el título del directorio, que sugieren
6. Información novedosa le encuentran al manual.
7. sobre la claridad en el lenguaje utilizado y en el proceso de acceder la información.
8. aceptación a partir de su experiencia de las indicaciones o sugerencias que da el manual.
9. Que limitaciones encuentran para que las mujeres cumplan las sugerencias útiles.
10. Que significa para ustedes y otras mujeres el contar con esa herramienta informativa.
14. 10 Sugerencias generales del Directorio
11. Comentarios generales al Directorio

**ANEXO 5: PERSONAL INSTITUCIONAL QUE EJECUTAR LOS RECURSOS O SERVICIOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Cuadro de Funcionarios/as con alguna responsabilidad en la temática de violencia intrafamiliar, por institución

NOMBRE DE INSTITUCION		Cantidad de profesionales	Nombre completo	Profesión	Teléfono	Fax
Caja Costarricense del Seguro Social - CCSS	Departamento de Trabajo Social	4	Rosario Martínez	Trabajadora Social	26909700 extensión 25021501	26909700 extensión 25021500
			Zulay Peña	Trabajadora Social		
			Patricia Alvarado	Trabajadora Social		
			Gabriela Valle	Trabajadora Social		
	*EBAIS central Corazón de Jesús	1	Mariut Vargas Salazar	Medica		
	*EBAIS central Nazaret	1	Gerardo González Palacios	Medico		
	*EBAIS central San Roque	1	María del Carmen Fernández Granados	Medica		
	*EBAIS central Moracia	1	Rocio Guido Chavarria	Medica		
	*EBAIS central Condega	1	María Nela Bonilla Briceño	Medica		
	*EBAIS central Victoria	1	Cristin Angulo Jauberth	Medico		
	*EBAIS central Los Angeles	1	Mario Rodríguez Zamora	Medico		

*EBAIS central Pueblo Nuevo	1	Vanessa Montiel Cubillo	Medica		
	1	Carlos Murillo Rodríguez	Medico		
	1	Adrián Delgado Coronado	Medico		
	1	Mario Delgado Coronado	Medico		
**Centro de Salud de Cañas Dulces					
**Centro de Salud de Curubandé					
**Centro de Salud Buena Vista					
Defensoría de los Habitantes – D.H.R.	3	Floria Coronado Bolaños	Abogada	2666-3837	2665-2873
		Marvin Alpizar Blanco	Abogado		
		Ronny Salazar Solórzano	Abogado		
Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS	4	Flor Cheves	Trabajadora Social	2666-0627	2666-0627
		Paola Bustos	Trabajadora Social		
		Julia Sotela	Trabajadora Social		
		Virginia Abarca	Trabajadora Social		
Instituto Nacional de Aprendizaje - INA	1	Ena Espinoza Mena	Trabajadora Social		
Instituto Nacional de las Mujeres - INAMU	3	Mélida Carballo Meza	Trabajadora Social	2666-7508	2666-7508
		Helena Palacios Martínez	Psicóloga		
		Migdalia Castro Quintanilla	Ingeniera en Informática		

Ministerio de Educación Pública - MEP	Escuela Victoria	3	Yadira Sotela Borges	Psicóloga	2666-0982	2666-0982			
				Trabajadora Social					
				Escuela de Barrio El Capulín	3	Mabel Araya Canales	Orientadora		
							Psicóloga	2666-4320	2666-4320
				Escuela de Barrio La Cruz	3	Elizabeth Schmidt Quesada	Trabajadora Social		
							Orientadora		
				Escuela de Barrio Corazón de Jesús	3	Mario Rojas Cárdenas	Psicólogo	2666-3063	2666-3063
							Trabajadora Social		
				Escuela de Barrio Nazaret	3	Martha Carmona Castañeda	Orientador		
							Psicóloga	2666-4018	2666-4018
				Escuela de Barrio Nazaret	3	Albin Murillo Treviño	Trabajadora Social		
							Trabajadora Social		
				Equipo Itinerante	2	Gabriela Vargas Cascante	Psicólogo	2666-4452	2666-4452
							Orientador		
				Instituto de Guanacaste	1	Vivian Araya Cordero	Psicólogo	2665-3119	2666-5157
							Trabajadora Social		
				Colegio Técnico Profesional de Liberia CTP	1	Maribel Castañeda Castañeda	Orientadora		
							Orientadora	2666-0229	2666-0229
						Abrahán Dawning Morera	Trabajadora Social		
							Orientador		
		José Quirós Rosales	Psicólogo	2666-4452	2666-4452				
			Orientadora						
		Amalia Cubillo Marchena	Psicóloga	2666-4452	2666-4452				
			Orientadora						
		Mireya Jiménez Rodríguez	Trabajadora Social						
			Orientadora						
		Nora Reyes Ochoa	Trabajadora Social						
			Orientadora						
		Guiselle López Castro	Trabajadora Social						
			Orientadora						
		María de los Ángeles Valle Rodríguez	Trabajadora Social						
			Orientadora						
		Teresa Vanegas Guzmán	Trabajadora Social						
			Orientadora						

Ministerio de Salud - M.S.	Dirección Regional en Nutrición y Desarrollo Infantil	Liceo	1	Lisbeth Rodríguez Castro	Orientadora	2666-0765	2666-0765	
		Laboratorio						
		Colegio de Guardia	1	Miriam Chavarría Vega	Orientadora	2667-0148	2667-0148	
		Colegio de Cañas Dulces	1	Nidia Castañeda Mendoza	Orientadora	2691-1039	2691-1039	
		Colegio Santa Ana	1	Hermana Virginia Solano Guerrero	Orientadora			
		Colegio Nocturno de Liberia	1	Ethel Jiménez Castro	Orientadora	2666-0322	2666-0322	
		IPEC-CINDEA	1	María José Castillo Chávez	Orientadora	2666-0178	2666-0178	
		Colegio Artístico Felipe Pérez	1	Nuria Ortega Ureña	Orientadora	2666-1723	2666-1723	
				Estrella Vargas Díaz	Trabajadora Social	2666-1292		
				---	Nutricionista			
				Marlen Guevara	Técnica en Nutrición			
				Jeannette Rodríguez	Maestra	2665-5816		
				Zulay Araus	Maestra			
Ministerio de Seguridad Pública - M.S.P.		Alexander Farrier Gómez		2665-0616	2665-0616	2665-0616		

Municipalidad de Liberia	1	Yadira López Medrano	Psicóloga	2666-2859	2666-2859		
Patronato Nacional de la Infancia - PANI	4	Kathia Angulo Vargas	Trabajadora Social	2665-0325	2666-0068		
		Jeanette Coronado Viales	Trabajadora Social	2665-4275 /			
		Milene Ruiz Briceño	Trabajadora Social	2665-0549			
		Marcela Montero Noguera	Abogada				
		Gaudy Bonilla Hurtado	Psicóloga	2690-0195	2666-0294		
PODER JUDICIAL	2	Lisbeth Cerdas Dinarte	Trabajadora Social	/2690-0201			
		Miriam Araya Quirós	Orientadora	2690-0642	2690-0642		
Universidad de Costa Rica - UCR	5	Margot Cárdenas Briceño	Trabajadora Social	2690-0646	2690-0645		
		Lizet Ondoy Aguilar	Psicóloga	2690-0612	2690-0645		
		Amalia Abarca	Trabajadora Social	26662829	26662829		
		Marylu Rodríguez Araya	Abogada	2666- 0357	2666- 0357		
		José Mario Coronado Vargas	Abogado	2665- 5683	2665- 5683		
		Kathia Guevara Cascante	Trabajadora Social	2666-1523	2666-1523		
		Yolanda Castillo Díaz	Trabajadora Social				
Ministerio de Justicia y Gracia	5	Sarita Villegas Fernández	Psicóloga				
		Catalina Méndez Sánchez	Orientadora				
		Sonia Umaña Torrentes	Abogada				
		Guiselle Rodríguez Chávez	Trabajadora Social	2666-7211	2666-7211		
		Glenda Chavarría Vega	Criminóloga				
		Universidad de San José - U.S.J.	1				
Ministerio de Justicia y Gracia	2						

**Nota:** \* las siglas EB AIS significa equipo Básico de Atención Integral en Salud, conformado por 1 medico, 1 auxiliar en salud y 1 Asistente Técnico en Atención Primaria (ATAP).

\*\* los Centro de Salud son puestos de visita periódica, atendidos por los EB AIS del Cantón

## ANEXO 6: CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento informado

Hola, mi nombre es Migdalia Castro Quintanilla, y soy *estudiante, de la Maestría de Violencia Intrafamiliar y Genero de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.*

Mi objetivo es *Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar una herramienta informativa de servicios institucionales del Cantón de Liberia, a fin de facilitarles el acceso a estos.*

Quiero asegurarle que todas las respuestas abiertas se mantendrán estrictamente confidenciales. Tiene derecho de terminar cualquier actividad en el momento en que lo desee o de omitir cualquier pregunta que no quiera contestar. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas. Aunque algunos temas puedan ser difíciles de discutir, también podría ser una útil oportunidad de hablar o expresar alguna vivencia personal.

Su participación es completamente voluntaria, pero sus experiencias podrían ser de mucha utilidad para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del cantón de Liberia.

¿Tiene usted alguna pregunta?

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información necesaria descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar en la entrevista.

Firma de la participante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre, cédula y firma de facilitadora o facilitador

\_\_\_\_\_  
Fecha



**SIDUNA**



\*FI19353\*